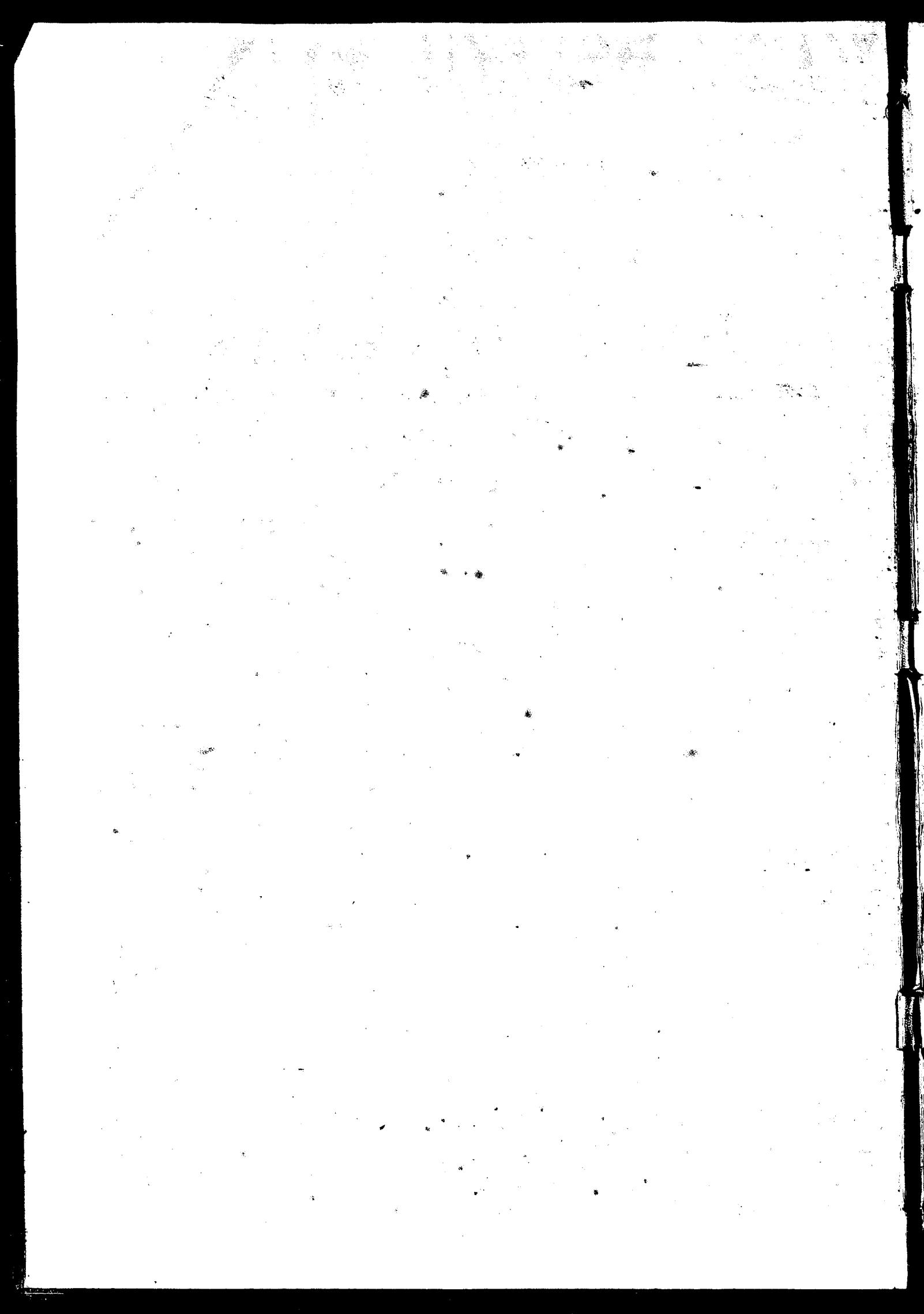


**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 40
1934
(agosto-diciembre)



Provincia de Cádiz

Partido de Arcos

Término municipal de Bornos

AÑO 1934

**LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR**

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. a de de mil novecientos

El



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de descuentas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Bornos a reintroducción de Agosto de mil nove-



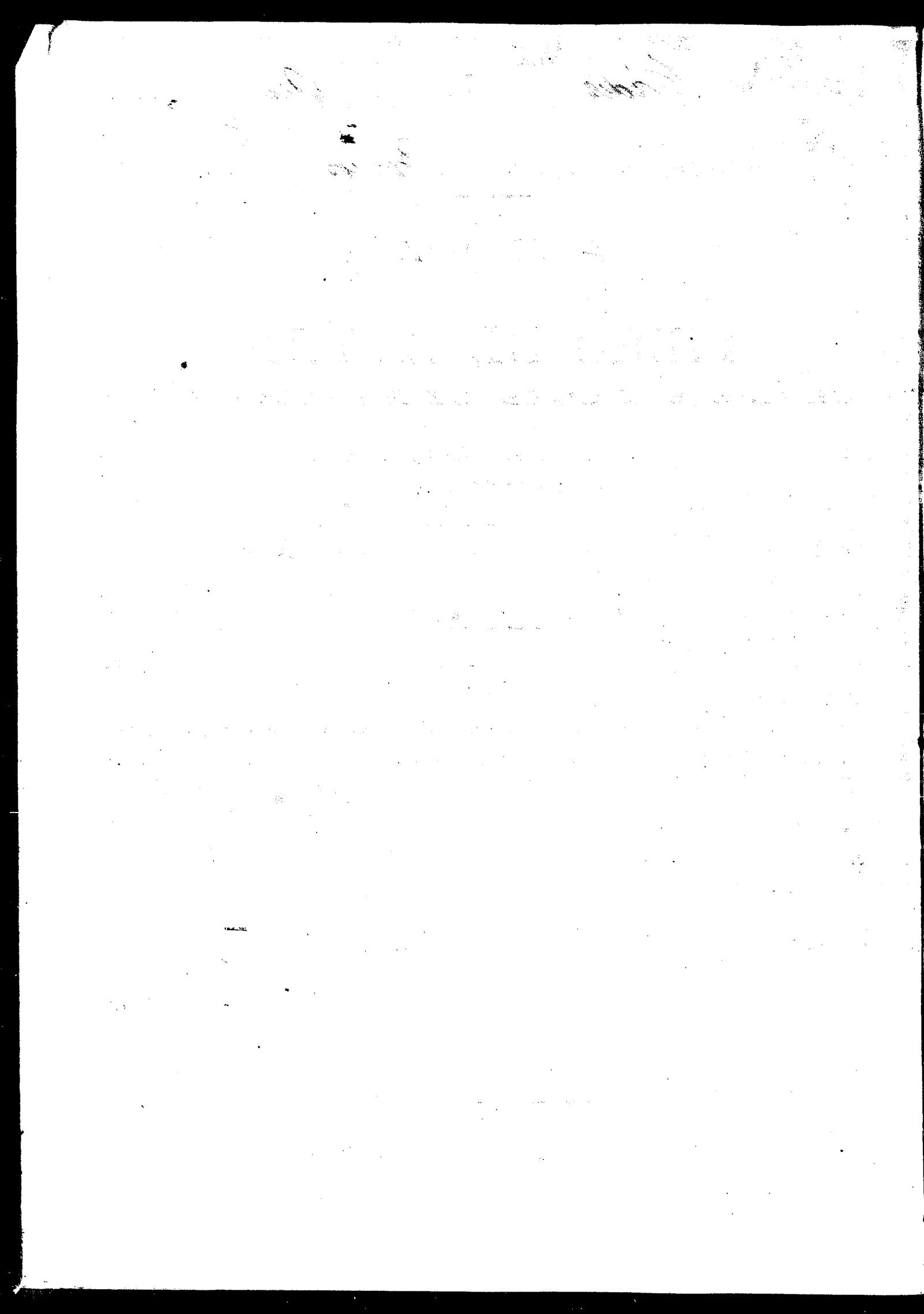
esta y cuantas
V.º B.º

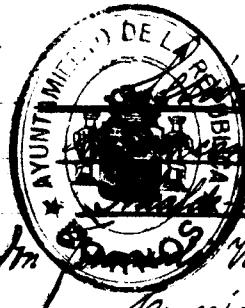
El Gralde

Dalmacio



J. Faría





Sesión ordinaria del dia 22 de Agosto año 1934

Asistentes

Presidente

Don Fernando Valencia Vega

Concejales

Don Manuel Hidalgo Jiménez

" Diego Jiménez Bucos

" Octavio Garrido Jiménez

" José Sanchez López

" José González Sánchez

" Blas Romero Morales

" José Jiménez Cañas

" Fernando Vega Ollón

Secretario interino

Don Fernando Basca Querero



En la villa de Bormes, siendo las nueve horas del dia veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Primer Jefeiente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente don Fernando Valencia Vega, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular los señores autorizados al margen que componen mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia diez y siete del actual.

Punto 2º

Se ha acordado la disolución por el Director de Trigo del Ayuntamiento de la provincia, la Junta Local de Contrataciones de Trigo, creadas por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último, regulando la tasa, renta, circulación y depósito de trigo, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8º nombrar Presidente de la nueva Junta que ha de constituirse a don Diego Jiménez Bucos y suplente a don José Sanchez López, Concejales del Municipio.

Punto 3º

Siendo costumbre de esta villa, celebrar durante los días 25, 26 y 27 de Septiembre feria vinícola, feria de ganados, acuerda el Ayuntamiento unánimemente que este año también se lleva a cabo por los muchos beneficios que reporta al comercio y vecindario en general, con arreglo al programa siguiente.

1º Para aumentar los festivos y atraer el mayor numero posible de visitantes, se contratará una importante Banda de música, que actuará durante los tres días de la feria.

2º Se establecerá alumbrado extraordinario en las Plazas y calles principales.

los de la población.

3. Se concretarían y se darían funciones de cine-somos públicos y fuegos artificiales; elección de globos y festejos; cunetas y verbena popular.

4º En elreal de la Feria se constituiría una caseta con el material que para ello posee el Municipio, con objeto de cuidar y vigilar las Autoridades de las transacciones y del orden público y para solaz y descajes de los Sres. Concejales y sus familias.

El mercado para el ganado que concurra a la feria, se establecería en el sitio de costumbre, donde existen abundantes puestos y fincas abrevaderos.

Para la realización del anterior programa y solución de cuantos asuntos afecten al mismo, designase a los Concejales Srs. Jiménez Gómez, Garrido Jiménez y Jiménez Bues, que cuidarían así mismo, de que las bombolas y demás puestos que se instalen en la vía pública, con motivo de la feria, no estorben el tránsito quedando por último autorizado el Dr. Alcalde para ordenar el gasto que originen los festivos, con la aprobación de dicha Comisión, con cargo al capítulo 13º artículo 3º del siguiente presupuesto.

Punto 4º

Existiendo en la Recaudación de este Ayuntamiento, créditos sin realizar, procedentes del corriente y anteriores ejercicios, acuerda la Corporación por unanimidad nombrar Agente Ejentivo interino para el cobro de los mismos a don Guillermo Domingo Liss, mayor de edad, casado y de buena conducta, el cual devengaría el veinte por ciento del apremio en las multas que realice.

Punto 5º

Consideradas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados con cargo a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto vigente, en esta forma

Pesetas

A la Compañía Telefónica Iberia, por el servicio urbano e interurbano de los aparatos insta-



lados en dependencias municipales, Cuartel de la Guardia Civil y despacho del Jefe de la Línea, correspondiente al orden de la fecha, del capítulo 3º artículo 1º.

Al Oficial de alfanilería don Francisco López Hernando, personal y material empleado en tapar un hueco del retrete de la plaza de Abastos de esta villa, del capítulo 15º artículo 1º

Después de haber hecho mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que autorizan los Sres concorrentes, de que yo el Secretario certifico

Valencia M. Hidalgo
José Gómez

José Sancho

Diego Jimenez Bruno Fernando Vega

Antonio Gorriola

J. Barcia

Diligencia

La pongo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de los Concejales

Bornos a 29 agosto de 1934

El Secretario interino



J. Barcia

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del dia 31 de Agosto 1934

Señores concejales

Alcalde-Presidente

Don Fernando Valencia Vega

Concejales

Don Manuel Hidalgo Domínguez

" José Jiménez Cañal

" José Sanchez López

" Diego Jiménez Recio

" Fernando Vega Muñoz

" Antonio Gómez Jiménez

Secretario interino

Don Fernando Barca Pascual

En la villa de Bonifaz, siendo las treintiuna horas del dia treinta y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente don Fernando Valencia Vega, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitalular los Sres. asistidos al margen, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de sus Concejales.

Abierta el acta por el Sr. Presidente se toma con los siguientes acuerdos

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad la acta de la sesión celebrada el dia veintidós del actual

Punto 2º

Encontrándose en malas condiciones de seguridad, la casa propiedad de este Municipio, sita en la calle San Sebastián número 17- acuerda el Ayuntamiento por unanimidad en virtud de degradas presurales, se llevan a cabo en la misma las reparaciones más indispensables, autorizándose al Sr. Alcalde para ordenar el servicio, con cargo al capítulo 11º artículo 1º del presupuesto en vigor.

Punto 3º

Existiendo en las finanzas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, de Arbol de la Frontera, las sumas de doscientas setenta pesetas veinte cincuenta y nueve y once pesetas, cincuenta y ocho cincuenta, en cuenta corriente, a favor del Puerto público y Ayuntamiento de esta villa respectivamente, acuerda por unanimidad la Corporación que el Sr. Alcalde mande retirar dichos fondos que se colocan en Depositaria para satisfacer obligaciones municipales, librándose el gasto que ocasione



este servicio, con cargo al capítulo 1º artículo 10º partida "transporte de fondos" del vigente presupuesto.

Punto 4º

En cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Cámara Diputación Provincial, para la recaudación del impuesto de cédulas personales en el corriente año, insertas en el Boletín Oficial número 15153 del día 30 de Junio último, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad informar favorablemente las hojas declaratorias en petición de cédulas, formuladas por D. Porfirio Ayala Pérez-Lars y don Antonio Salva Armero y que se remitirá dicha Cámara Provincial acompañadas de la relación adicional al Padrón correspondiente.

Punto 5º

El Sr. Alcalde expone a la Corporación municipal, que por higiene pública, había ordenado en diez y ocho del corriente, la limpieza de diversas calles y plazas de la población que se encontraban muy sucias, reclamando el obrero Juan Manuel Moreno Sánchez, el importe de dos pesetas sueltas, a razón de cinco pesetas una.

Queda enterado el Ayuntamiento, aprobando el servicio de saneamiento ordenado por el Sr. Alcalde, disponiendo que las cincuenta pesetas que importa, se libren al interesado del capítulo 7º artículo 7º del actual presupuesto.

Punto 6º

Por ser pobres y carecer de todas clases de bienes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad se incluyan en el trámite de la Beneficencia las familias siguientes:

Francisco Armario Jiménez, de estado casado, con domicilio en Plaza fundadores nº 3

Juan Ruiz Buenos, de estado casado, con domicilio en calle Solvalla nº 50

Francisco Carrido Sánchez, de estado casado, con domicilio en calle Torrealta.

Punto 7º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron emitidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos.

Prestas	
Al Sr. Don Miguel Muñoz Fernández, importe de los gastos contruidos durante el mes actual, para los cadares de los individuos acogidos a la Beneficencia municipal, Ana Luisa Redondo, Manuel López Rodríguez y María Juana Láuhera Morán, del capítulo 8º artículo 3º	78'00
Al Sr. Deportuario de fondos municipales, formaliza- ción de los socios facilitados durante el mes de la fecha, por orden del Sr. Alcalde, a probles transcurridos del capí- tulo 8º artículo 4º	14'38
Al mismo Sr. formalización de las cantidades invertidas en las remesas de fondos para atenciones de carácter ofi- cial, durante el corriente mes, del capítulo 8º artículo 1º	25'70
Al mismo Sr. formalización de las cantidades entre- gadas por orden del Sr. Alcalde, a individuos en favor de la Beneficencia municipal como auxilios para su traslado al Hospital Hora Provincial y para alimen- tos, del capítulo 8º artículo 5º	134'60
Al Oficial de albacilería Don Francisco López Fernández, personal y material invertido en el arreglo de la escuela, de la Casa Capitalular, del capítulo 11º artículo 1º	16'00
Presta 8º	
Al Capitán Aviador Don Carlos Martínez Vara de Rey, en oficio de ayer, partiendo al Sr. Alcalde que con motivo del estacionamiento forzoso del Aparato R.III-70, que militaba procedente de Jerez, con destino a Sevilla, han llegado de la Base de Tablada, para el arreglo del mis- mo, un cabo mecánico, cinco soldados ayudantes y un conductor, re- gando se de alojamiento a dicha fuerza durante su estancia en este pueblo.	
Burócrata el Ayuntamiento, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el arrendamiento de la mencionada tri- pia, librándose el gasto que ocurre por tal causa del capítulo 1º artículo 10º del presupuesto vigente.	



4

Punto 9:

Francisca Peña Bues, vecina, domiciliada en calle Guadal, solicita del Ayuntamiento algún auxilio en metálico para alquileres, por encontrarse en pena en su causa y sin recursos de ninguna índole.

Entrada la Corporación y considerando humanitaria la demanda, acuerda por unanimidad, concederle diez pesetas, con cargo al capítulo de calamidades del presupuesto vigente.

Punto 10:

Quedó entrada la Corporación de la nueva licencia que el Sr. Alcalde concede al Señor Secretario por quince días con todo el sueldo para asuntos propios, por no haber utilizado dicho funcionario la que le concedió con igual objeto en siete del actual.

Punto 11:

No suministrando los caños de la fuente establecida en la plaza de la República de esta villa, la cantidad usual y corriente de agua acostumbrada, para el abastecimiento local, sin duda por obstrucción de su cañería, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se requiera a D^a María del Carmen Jiménez de Coidota y Pérez de Barradas para que en plazo de quince días corrija el defecto, como obligada a la conservación y reparación de dicha cañería y a facilitar llenos de agua los tres caños de la citada fuente, bajo aviso inminente que si no lo ejecuta se verificaría por su cuenta la obra, siendo responsable de los daños que causen los conflictos perturbadores que origine el retraso.

Punto 12:

Don Juan Pérez Jiménez, solicita permiso para instalar un depósito de quinientos litros de gasolina para la venta pública en la casa número 1 de la calle Ferrol Guardia de esta villa, presentando al efecto la conformidad de los dueños de las casas colindantes y el alta en la matrícula de la industria de vendedores al por menor de dicho producto.

Disentida la petición ampliamente y no existiendo oposición de parte interesada, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder el permiso solicitado, por ser de su exclusiva competencia cuanto afecta a fortuna urbana con arreglo a lo que dispon-

en el artículo 72 de la Ley municipal siguiente.

Siete horas y media más cuenta de que hasta las once horas.

Alejandro

J. Hidalgo

Antonio Górrido

Diego Jiménez Bueno

José Sánchez José Yáñez

J. Barra

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1934

Presidente

Delegado Gobernativo

Don Carlos López Martín

Alcalde interino designado

Don Fernando Valencia Vega

Gobernador interino

Don Cecilio Párra Delgado

" José Ramírez Vega

" Héctor Rodríguez Ruiz

" Domingo Rojas Rodríguez

" Juan Rodríguez Barrios

" Andrés Obadia Amado

" Juan Ramírez Ruiz

" Juan Rodríguez Delgado

" José Fernández Godívalos

" Angel Párra Delgado

" Manuel Ruiz Vega

" Blas Morales Vito

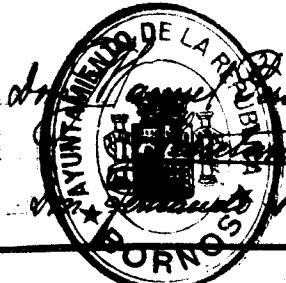
" José L. García Rodríguez

" Manuel Ruiz Ruiz

En la villa de Bonos y siendo las once horas del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cámaras Consistoriales los señores que al margen se expresan; bajo la presidencia del Delegado especial del Estado. Sr. Gobernador Civil Don Carlos López Martín, Secretario del Estado Ayuntamiento de Oliva, al objeto todos ellos, de dar cumplimiento a la providencia de la citada autoridad provincial del 31 del pasado Agosto en la que se ordena la suspensión provisional del Ayuntamiento de esta villa y el nombramiento en su lugar del interino designado por su Excelencia, asistido de mi el Secretario.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura a la前述ada providencia que literalmente dice así:

"El Excmo. Sr. Gobernador de la Gobernación, con fecha 25 del actual, me dice lo siguiente. - "Visto el oficio de ese Gobierno Civil fecha 27 de Julio último, acompañando el expediente de visita de inspección practicada por un Delegado de su Autoridad al Ayuntamiento de Bonos,



donde se redactó el acuerdo
de la Junta de Gobierno
que establece los sistemas
de administración
y finanzas para la
Provincia de La Rioja

de que se deducen responsabilidades e infracciones
de ley que huelan ser constitutiva de delito, como
son entre otras, quedado Ayuntamiento en su
cambio todo el ejercicio de 1932, de Presupuesto ordinario

aprobado para aquel ejercicio por la Delegación de Hacienda, el cual se
supuso a tramitar en legal forma para su revisión a dicha Delegación
una vez aprobado por el Ayuntamiento y en 30 de Agosto dirigió el
Secretario un escrito a la Corporación proponiendo la aprobación taúta
y puesta en vigor del presupuesto, por haber dejado en su derecho la
Delegación de Hacienda, habiendo transcurrido más de un mes desde
que el expresado Documento tuvo entrada en la Oficina sin que hubiera
recibido resolución alguna sobre el mismo, aprobando el Ayuntamiento
en 13 del mismo, la misma, poniendo en vigor el presupuesto como con-
secuencia de esta, constituyendo este hecho una infracción de ley, ya
que los presupuestos han de ser posteriormente aprobados por la Dele-
gación de Hacienda sin que puedan ser ejecutivos los acuerdos de los
Ayuntamientos que aprueben sus presupuestos aun cuando nadie
reclame contra ellos, según lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de
Agosto de 1930, puesto en vigor por otro de 16 de Junio de 1931, elevado a la
categoría de Ley por el de 15 de Septiembre del mismo año, ocasionando
tal omisión irregularidades para la confección del Repartimiento de
utilidades, según se detalla en el informe del Delegado instructor, que
para las obras de los caminos de la Accia y el Carril no se ha
verificado subasta ni concurso alguno, sin tramitar el expediente
semanario que para justificar dicha omisión exige la legalidad vigente
en la materia, que se han satisfecho atenciones municipales con las canti-
dades constituidas en la Caja del Ayuntamiento, procedentes de un pue-
stante hecho a la Corporación por la Caja Colaboradora de Seguros Sociales
con destino determinado, la falta de pautación en los pagos y el empleo
de vales sin formalizar y otras anomalías demonstrativas de la desorgani-
zación existente en la actualidad en la citada Corporación municipal; es-
te Ministerio ha tenido a bien significar a V. C. que de acuerdo con las
instrucciones contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración
fechada 16 de Julio pasado, lo que procede en este caso es que V. C. pase

el tanto de culpa a los Encargados, de aquellos hechos cometidos, en el expediente que envolvieron responsabilidad penal, suspendiendo provisionalmente a los Consejales responsables de los mismos, quedando sus pendientes dicha suspensión a lo que sobre el particular resuelva la autoridad judicial que entienda en el asunto. En cumplimiento de la procedente resolución, no hallándose determinada en el expediente de referencia, la responsabilidad individual de cada Consejal de esa Corporación, en motivo de las imprecisiones mencionadas en la orden ministerial que queda transcrita, ha acordado en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, en sus artículos 179, 180, 181, 182, 189 y 193 en relación con el 46 párrafo 2º, así como en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración en su Orden de 16 de Julio último, suspender provisionalmente en sus cargos de Encargados de Alcaldes y Consejales de ese Ayuntamiento a don Fernando Valencia Vega, don Juan Enciso Soto y don Manuel Hidalgo Domínguez, igualmente en los de Regidor Sindico y Consejal a don Manuel López Rodríguez, y en los de Consejal de esa Corporación a don Fernando Vega Muñoz, don José Láinez López, don Francisco Guir López, don Alvaro Román Morales, don Juan Ramón Carrido, don Francisco Real Láinez, don José González Láinez, don Diego Jiménez Bueno, don Antonio Carrido Jiménez y don Cristóbal Gil Gutiérrez, quedando así mismo confirmada la suspensión en sus cargos de Alcalde y de Concejal de ese Ayuntamiento, don José Jiménez Cañas, a quien se instruye expediente de separación por orden de la Superioridad, entendiendo estas suspensiones provisionales a las resultas de lo que el competente Juzgado de Instrucción resuelva respecto de la responsabilidad de cada uno en los acuerdos que se estimen delictivos y comprobados para que inmediatamente ocupen las quince Consejerías que provisionalmente quedan vacantes por esta resolución a los señores don Emilio Perea Delgado, que sustituirá a don José Jiménez Cañas; don José Ramón Vega a don Fernando Valencia Vega; don José Justo Jiménez Jiménez a don Manuel Hidalgo Domínguez; don Matías Rodríguez Ruiz a don Fernando Vega Muñoz; don Domingo Román Rodríguez a don José Láinez López; don Andrés Abadía Amor



dt a don Francisco Gómez López; don Juan Ramírez Ruiz a don Francisco Real Sánchez; don Juan Rodríguez Bamio, a don José González Sánchez; don Juan Rodríguez Delgado a don Diego Jiménez Ruiz; don Ángel Basa Delgado a don Antonio Garrido Jiménez; don Blas Moro Loto a don Juan Trujillo Loto; don Manuel Ruiz Vega a don Alvaro Pernas Morales; don José García Rodríguez a don Juan Ramírez Garrido; don Manuel Ruiz Ruiz a don Manuel José Rodríguez y don Manuel Pedregal Rodríguez a don Cristóbal Gil Guzmán - lo que comunica a esa Alcaldía para su conocimiento y efecto - Cádiz 31 agosto 1934 - El Gobernador Civil - D. de Administración - Sr. Alcalde de Bormo".

Leyó a continuación oficio n° 956 del negociado 1º del Gobierno Civil de la Provincia por el que se designa Delegado especial del Gobern. Sr. Gobernador a don Carlos López Martín para el acto que se celebra.

No encontrándose presente más que don Fernando Valencia Vega en funciones de Alcalde interino del Ayuntamiento suspendido, ni comprendiendo los demás Señores Concejales a pesar de haber sido citados en forma legal, el expresidente Sr. Valencia se da por enterado, firmando este acta y ansiéndose del talón, previa entrega de las insignias presidenciales

Hecho seguido por la Presidencia se fueron designando por sus nombres a cada uno de los seis Concejales interinos, los que exhibieron sus respectivas credenciales dándoles posesión la Presidencia de sus cargos.

A continuación se anuncia por la Presidencia que se va a proceder a la elección de Alcalde-Presidente, llevando de su orden y el acuerdo los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley Municipal. Verificada la elección y hecho el escrutinio da el siguiente resultado -

Número de votantes	quinientos (15)
Don Amilio Basa Delgado	catorce votos (14)
Don Gómez	uno (1)



Visto el resultado del sorteo se proclama Alcalde-Presidente a Don Cecilio Barra Delgado; cediéndole la presidencia el Dr. Delegado Gobernativo y haciéndole entrega de las insignias del cargo.

Seguidamente abandona el salón el cesurado Delegado.

Por la Presidencia se anuncia que se va a proceder a la elección de primer Teniente de Alcalde, en la misma forma realizada para Alcalde-Presidente, verificada la elección y practicado el sorteo, dándose el resultado siguiente:

Número de votantes = quince (15)

Don José Ramírez Vega obtiene votos (14)

Un blanco nulo (1)

Visto el resultado del sorteo se proclama primer Teniente de Alcalde al referido Don José Ramírez Vega, a quien el Sr. Alcalde le posibilita de su cargo.

A continuación se anuncia que se va a proceder a la elección de segundo Teniente de Alcalde, verificada ésta en forma legal da el siguiente resultado:

Número de votantes = quince (15)

Don Matías Rodríguez Ruiz obtiene votos (14)

Un blanco nulo (1)

Visto el resultado del sorteo se proclama segundo Teniente de Alcalde a Don Matías Rodríguez Ruiz, a quien el Sr. Alcalde le posibilita de su cargo.

A continuación se anuncia que se va a proceder a la elección de tercer Teniente de Alcalde, verificada ésta en forma legal da el resultado siguiente:

Número de votantes = quince (15)

Don Domingo Romero Rodríguez obtiene votos (15)

Visto el resultado del sorteo se proclama tercer Teniente de Alcalde a Don Domingo Romero Rodríguez, a quien el Sr. Alcalde le posibilita en su cargo.

En cumplimiento del 2º párrafo del artículo 56 de la Ley municipal vigente, el Ayuntamiento procede al nombramiento de dos Hs. Concejales que han de sustituir el cargo de Regidor Sindicto,



7

proprietario y suplente, siendo proclamados como resultado de la elección
el Sr. Don Juan Rodríguez Barrios propietario y Don Andrés Abadía
Aviado para suplente que se presentaron a cargo; por último se
acuerda que las sesiones ordinarias de la Corporación se celebre los días
sabados a las nueve horas en primera convocatoria y en segunda
dos días después a la misma hora.

Una vez cumplido otro objeto la sesión se da por terminada el ac-
to siendo las doce horas transcurriendo del mismo la presente que
comprueba firman los Sres asistentes de que certifico.

Carlos López *Angel Barraza*
delegado gubernativo *Baldemar Barraza*
Juan Rodriguez *Domingo Romero*
Manuel Ruiz *Franco Alvarado*
José Ramírez *Andrés Abadía*
Manuel Ruiz *José Pérez*
Eduardo Francisco *Juan Rodríguez*
José L. Gómez *Manuel Perdigones*
Hato Rodríguez *J. Barraza*



Sesión ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1934

<u>Señores concuerdos</u>
<u>Ayudante Presidente</u>
Don Cecilio Barra Delgado
<u>Concejales</u>
Don José Ramírez Vega
" Matías Rodríguez Ruiz
" Domingo Rovira Rodríguez
" Juan Rodríguez Barrios
" Andrés Rojas Ormeño
" José Fernando González
" Juan Rodríguez Delgado
" Juan Ramírez Ruiz
" Angel Barra Delgado
" Manuel Ruiz Vega
" Blas Norberto Loto
" Manuel Ruiz Ruiz
" José L. García Rodríguez
<u>Secretario encargado</u>
Don José González Díaz

En la villa de Bonos, siendo las veintiuna horas del dia ochos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cecilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capital, los tres asistidos al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 4 del actual

Punto 2º

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la vigente Ley municipal, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad dividirse en diez Comisiones permanentes para el despacho y atención de los asuntos que a cada una le afecte, compuesta de dos vocales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, denominándose (Obras públicas, Instrucción pública, Guerra, Hacienda, Gobernación, Trabajo, Abastos, Festividades, Beneficencia y Sanidad, y Policía urbana).

Dicho seguido se procedió a las correspondientes elecciones en votación secreta por propietarios y realizadas los escritorios quedaron designados por haber obtenido mayoría absoluta de votos los señores siguientes:

Comisión de Obras públicas

Don Blas Norberto Loto

Don Domingo Rovira Rodríguez

Comisión de Instrucción pública

Don Manuel Ruiz Vega

Don José Ramírez Vega



8

Comisión de Guerra

Don José Jurado González

Don Andrés Abadía Amado

Comisión de Hacienda

Don José Jurado González

Don Blas Flores Soto

Comisión de Gobernación

Don Angel Barre Delgado

Don José Luis García Rodríguez

Comisión de Trabajo

Don Juan Rodríguez Barrón

Don Manuel Ruiz Ruiz

Comisión de Fomento

Don Juan Ramírez Ruiz

Don Juan Rodríguez Delgado

Comisión de Festivales

Don José Jurado González

Don Manuel Ruiz Vega

Comisión de Beneficencia y Caridad

Don Matías Rodríguez Ruiz

Don Manuel Ruiz Vega

Comisión de Policía Urbana

Don José Ramírez Vega

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó que durante el presente mes se efectúen los pagos del presupuesto por doradas partes dentro de las consignaciones y fijación respectiva y aprueba las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Agosto en cuanto a la conformidad que existe entre los mandamientos y los asientos en los libros de Intervención, sin que ello implique aceptación de las obligaciones, siendo de notar que la mínima de las asignaciones para finas de casa-habitación a los Maestros Nacionales está sin autorizar la respectiva a la Maestra D^a Cecilia Alvaro Piñillos.

Punto 4º

Visitó los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, fue aprobado en suavante a su concordancia con los contenidos en las actas respectivas, sin que ello implique aceptación o aprobación de los acuerdos a que se contraen, disponiendo la Contraloría que se remitan al Oficio del Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 10º de la vigente Ley municipal.

Punto 5

Habiendo quedado vacantes los cargos de Presidente y Suplente de la Junta Local para la contratación del Fisco, creados por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último, por haber sido disueltos los concejales Don Diego Jiménez Bucos y don José Cañadas López, que los desempeñaban, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artº 8º nombrar Presidente de la Junta aledaña a Don Cecilio Barra Delgado y Suplente Don José Jurado González, Alcalde y concejal respectivamente de este Municipio.

Punto 6º

De orden del Sr. Presidente, y el Secretario de Hacienda a propuesta adoptada por el Sr. Alcalde en virtud del artículo del Título siguiente:

"Una de las mayores presunciones del Ayuntamiento que acaba de constituirse es la de elevar la recaudación de los arbitrios a las cifras que normalmente deben producir. Diversas circunstancias han disminuido muy considerablemente los ingresos colocando a la Hacienda Municipal en una situación hasta difícil. Impulsar en ello la falta de una fiscalización directa y efectiva que persiga invariablemente las defraudaciones y ocultaciones que puedan producirse. Si conseguir estas deficiencias tiene esta Alcaldía, suspende a su medida de designar un Inspector de Arbitrios que gocé de absoluta confianza e idoneidad para el cargo, el que nombrado accidentalmente, se ocupase desde el primer momento de regularizar el servicio, proponiendo a esta Alcaldía las medidas conducentes a su propósito y ejerciendo una rigurosa vigilancia sobre el fisco.



onal de arbitrios. - Dijo podría tener suficientes elementos de suyo la Corporación, para tomar las medidas conducentes a la total organización de este importante servicio. Por todo lo cual y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación tengo a bien nombrar Inspector adjunto de arbitrios con el sueldo anual de 2,160'00 pesetas a D. Vicente Moreno Pérez, sin perjuicio de dar cuenta de este nombramiento a la Corporación en su día. - Rústique al interesado en la parte que le afecta".

Considerando la Corporación, en su reunión acordada la presente providencia, acuerda por unanimidad aprobarla íntegramente, ratificando el nombramiento de don Vicente Moreno Pérez, en el cargo de Inspector del ramo de Arbitrios con carácter adjunto, con el sueldo consignado en dicha providencia, que será abonado del capítulo 3º artículo 1º del presupuesto vigente.

Punto 4º

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento, de espaldas del de Ocio de la Frontera por el que se propone como remedio para la aquella crisis obrera dirigirse a la Junta Nacional contra el paro obrero solicitando su intervención y decidido apoyos hasta conseguir como obras urgentes, varias que afectan a dicha Ciudad y otras que lo son también al par que a ella a este pueblo y otros límites, proponiendo que para una acción de conjunto se convocase a una reunión a los Ayuntamientos de esta villa, Villamartín, Casura y Jerez, a cuya reunión se invite además para recabar su valiosa y decidida cooperación a los Diputados a Cortes y representantes prena de la provincia.

La Corporación acogió con viva simpatía el asunto por la imperiosa necesidad de obras públicas que se siente en la localidad para ayudar a mitigar la miseria que se ciñe sobre la avara clase trabajadora, y en su vista acordó designar una Comisión compuesta por el Alcalde y ediles Don José Jurado González y Don Manuel Ruiz Vega para el caso de que se lleva a efecto la convocatoria aludida acudan con la representación de este municipio, facultándolos para que en la misma sostengan los puntos de vista que ocan más beneficio para los intereses de este pueblo.

Punto 8º

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que siendo el objeto de este punto acuerdos de solicitudes de la Diputación Provincial prorrogar de la cobertura voluntaria de cédulas personales hasta fin de presente mes, este era ya innecesario por cuanto dicha corporación en telegrama de fecha 8 del que sigue comunica haber acordado la mencionada prorroga.

Punto 9º

Dada cuenta a la Corporación del presente estado en que se encuentra el retrete del mercado de fiestas, hasta el punto de estar inutilizado, produciendo los naturales molestias a los que a él concurren y perjudicando consequentes a la salud pública, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene las obras indispensables a su restauración, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Punto 10º

Por la Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento de que durante la feria de ganados y encontrandose las calles y plazas de la población en estado de suciedad, estancaba el posterior aparte de para la presentación adecuada de las vacas, por higiene pública el uso de ellas; la Corporación por unanimidad acuerda que se lleva a efecto la limpia necesaria y que el gasto que se ocasione se libre del capítulo 7º artículo 7º del actual presupuesto.

Punto 11º

Por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde de testigo al siguiente escrito.

"Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa - José Manuel Ochoa Vásquez, mayor de edad, viudo, vecino de esta localidad con domicilio en Plaza de la Libertad nº 7, a V. S. con el respeto debido expreso: Que como Farmacéutico titular de este Municipio deseo volver a suministrar medicinas a los pobres de la Beneficencia dominical. - Es justicia que pido. - Bonos 5 de Septiembre de 1934 - José M. Ochoa - rubricado"

Examinados los antecedentes obrantes sobre el particular, resulta que el Farmacéutico recurrente suministró medicinas a la Beneficencia hasta el 15 de Septiembre de 1932, en cuya fecha y fundado



en la irregularidades del pago de sus facturas según consta en acuerdos de 10 y 17 de diciembre dejó de suministrarlas y a partir de la cual viene haciendo lo en su totalidad el Sr. Troncoso sin acuerdo previo ni compromiso alguno por el Ayuntamiento.

Desentido suficientemente el asunto y no habiendo precepto legal que se oponga a ello, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a la petición del Sr. Oehra el que debía atenerse en la liquidación de recetas a las tarifas porque se viene rigiendo en la actualidad el Ayuntamiento y que son las mismas que existían cuando estaban en el mercado suministros, no condicionando la cuantía, por cuanto en atención al mejor servicio público se deja a la voluntad de los interesados la farmacia autorizada de la que han de proveerse.

Punto 12º

Se da lectura al punto 3º de la sesión celebrada el 22 de Agosto último, sobre programa de festejos en la primera feria y tras amplia discusión por unanimidad se acuerda: Que en su desarrollo interrumpa la Comisión respectiva nombrada al punto 2º de esta sesión, facultándole para que dentro de la concesión presupuestaria acorde los acordados ampliandolos si lo estimase oportuno; autorizándole al Dr. Alcalde para ordenar el gasto que asigne aquello con cargo al capítulo 13 artículo 3º del siguiente presupuesto.

Punto 13º

Visto el recibo que remite Don Carlos López Martín, Delegado del Señor Dr. Gobernador Civil de la provincia, nombrado para la suspensión provisional del Ayuntamiento y nombramiento del interino, por penas ciento veinte y siete, importe de dos días de dietas y gasto de locomoción, la Corporación municipal por unanimidad aprueba el gasto, acordando su libramiento del capítulo 18 artículo único del siguiente presupuesto por no haber concesión especial para ello.

Examinada la cuenta de medicina presentada por el Farmacéutico Don Enrique Troncoso Moreno por el suministro hecho a favor de la Beneficencia municipal durante el mes de Agosto último ascendente a mil trescientas veinte y una pesetas treinta céntimos,

el Ayuntamiento para discusión, acuerda por unanimidad, quede sobre la mesa para que sea comprobada por la Comisión de Beneficencia

Punto 14^o

Por ser sobre y causa de toda clase de buenas, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad se incluya en el padrón de la Beneficencia a José Galván Jiménez de estado casado con domicilio en calle Ferrer Guardia n^o 7.

Comunicada la orden del día el Encargado Ruiz Vega pregunta por el estado en que se encuentra el asunto de los incendios municipales Caballero y Medina, contestando el Señor salde que desde su posición se viene ocupando con cariño de ello buscando la fórmula más inmediata para su reparación, cuyas manifestaciones fueron acogidas unanimemente por la Corporación como participante de los mismos deudos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el día por terminado el acto, siendo las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que autorizan los Sres. concursantes, de quienes el Secretario certificó

José Ruiz

Matías Rodríguez

José Ramírez

Ángel Fraga

Domingo Romera

Manuel Ramírez

Manuel Ruiz

Miguel Pérez

José L. García

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Audrey Aladia

José Pérez

Antonio Ramírez

Manuel Pérez

Antonio Ramírez

Juan Márquez

Juan Márquez



Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1934

Presentes

Presidente

Don Angel Barra Delgado

Concejales

Don Jose Ramirez Vega

Matias Rodriguez Ruiz

Domingo Romero Rodriguez

Juan Rodriguez Ramírez

Andrés Obadez Quade

Juan Rodriguez Delgado

José Jurado González

Angel Barra Delgado

José Luis García Rodriguez

Manuel Pedregosa Rodriguez

Manuel Ruiz Ruiz

Manuel Ruiz Vega

Secretario accidental

Don José Jarralde Díaz.



En la villa de Tlalnepantla, siendo las ocho y media horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capital, los tres acuerdos al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Hechos el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Punto 1º —

Fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el dia 8 del actual.

— Punto 2º —

Se acuerda nuevamente por unanimidad dejar sobre la mesa la cuenta de medicinas del Sr. Tlalnepantla por no haber tenido tiempo la comisión de Beneficencia de emitir dictamen.

— Punto 3º —

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que en el tiempo que lleva actuando ha podido notar una gran deflación en el capítulo de Beneficencia, siendo causa de ello a su entender el excesivo número de familia pobre que figuraban en el mismo, por lo que propone a la Corporación una rectificación de dichos padrones a fin de que sean dadas de baja en el aquellas familias, si existen, que con arreglo a Ley no tengan relación a ello.

El Consejo por unanimidad estima acertadas las manifestaciones de la Presidencia y en su vista acuerda se proceda por la Comisión respectiva, a la mentada rectificación, facultándola además para que por si el dictamen oportuno introduce en el aludido padrón las modificaciones que sean pertinentes.

— Punto 4º —

Por la Presidencia se informó a la Corporación que habían

dido observar en un examen somero de la gestión del Ayuntamiento anterior, ciertas irregularidades graves en actos y omisiones contrarios a la Ley que deben ser resarcidas Gubernativamente judicialmente, y que al extinción por el actual pendiente dar origin a responsabilidades; por lo que tiene el honor de proponer a la Corporación la designación de una Comisión revisora que llevase a efecto una investigación a fondo de la Administración y emitir informe del resultado de ella.

El Ayuntamiento en su vista, tras de deliberar ampliamente sobre el particular asunto por unanimidad la propuesta y al efecto designa a los señores Don José Ramírez Vega, Don José Jurado González, Don Blas Horcas Soto y Don Manuel Ruiz Vega para que en nombre del Sr. Alcalde formen la mencionada comisión.

Punto 5

Por mi el secretario se da cuenta, por integra lectura, de la solicitud elevada a la Corporación por los de estos vecinos Diego Medina Garnido y Manuel Caballero Pineda, juzgando su segundado en sus cargos de Guardias Municipales en los que fueron destituidos el 28 de Febrero del que cursa. Se ordena de la Presidencia de lectura a la copia autografiada del expediente instruido con este motivo y cuya original obra en el Hon. Tribunal Contencioso-Administrativo en substantiación de recurso entablado por los solicitantes.

Terminada sus lecturas, suan de la palabra varios señores Concejales abundando todos ellos en la justicia de la petición, que debe atenderse, no solo para reparar un evidente desafuero cometido con estos modestos funcionarios, sino al mismo tiempo porque el servicio de recaudación que con tantísimo empeño trata de reorganizar y aumentar en beneficio de la Hacienda Municipal la actual Corporación, subsanando gravísimas deficiencias de la anterior, requiere innegablemente la cooperación de estos funcionarios, perfectas conocedores de su cometido. Hay que restablecer la plantilla con el número de empleados que tenía para que la vigilancia de arbitrios sea eficiente y nadie con más títulos y méritos para ello que los dos funcionarios destituidos, cuya competencia y honestad son sobradamente



conocidas.

Entendiendo suficientemente el caso se pone a votación, acordandole, por unanimidad, reponerlos en sus cargos, con el efecto conseguido en su puesto y efectos desde el mismo dia en que este acuerdo les sea comunicado, sin perjuicio todo ello de lo que en su dia diga el expresado Tribunal.

Punto 6º

La Corporación conoce la cuenta presentada por el Maestro albañil encargado por el Dr. Alcalde, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de fecha setenta del actual, del arreglo del retrete de la plaza de Abastos de esta villa, importante pieza setenta y siete pesos cuarenta cincuenta, y por unanimidad acuerda su aprobación y libramiento con cargo al capítulo 18º artículo 1º del siguiente presupuesto.

Igualmente conoce de la cuenta presentada por Don Carlos López, Secretario del Cuadro Ayuntamiento de Olvera, como Delegado del Estado Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el expediente de tramitación para la separación del Alcalde cesante Don José Jiménez Cañas, y estimando la debidamente justificada por unanimidad acuerda su aprobación y libramiento de su importe ascendente a sesenta y siete pesos, siete pesos, siete céntimos del capítulo de impuestos del presupuesto en vigor.

Punto 7º

Se da cuenta de comunicación del Jefe de la Línea de la Guardia Civil de esta villa, cuyo tenor literal es como sigue:

"Si haурсe cargo el Jefe de la Línea que suscribió el mando de la misma, ha observado que en esta casa-cuartel, no existe dependencia alguna que se pueda utilizar como despacho ni Oficina para el mismo, como así mismo archivo donde pueda guardar la documentación teniendo que dejar esta, con la destinada al Comandante del Puesto, en su consecuencia ruego a V. tenga a bien disponer la construcción de una habitación que para tal objeto pueda habilitarse, así como de una Oficina, donde bajo llave pueda quedar la correspondencia, esperando de su fría atención, que esta última, sea hecha con

Toda impugnación por ser más necesaria que la primera = Saludable atentamente - Bomel 14 de Septiembre de 1934 - C/ Subteniente Juan Vega Ramallo - Publciado = Señor fiscalde Constitucional del Ayuntamiento de esta villa = Bomel"

Diseñada suficientemente, por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud, facultando al Sr. fiscalde para que ordene inmediatamente la prisión de la víctima para el archivo de la correspondencia como reclamada de mas urgente necesidad, viendo para ello si puede utilizarse alguna de las existentes en el Ayuntamiento y caso contrario mandarla construir y en cuanto a lo de la habitación en atención a las escasas disponibilidades económicas actuales del exmo. Municipal que se lleva a efecto su construcción cuando la situación de los fondos lo permita mas holgadamente.

Punto 8º

En cumplimiento de las instrucciones dadas por la Gaceta de-putados Provincial, para la recaudación del impuesto de cédulas personales en el corriente año, insertas en el Boletín Oficial número 183 del dia 30 de Junio último, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad informar favorablemente las hojas adicionales en petición de cédulas, formuladas por Don Juan Rodríguez Delgado, Dña Adelina Jiménez Fraga, Don Domingo Pascuera Basa y Don Vicente de Ju-
márez y Forameadi, y que se remitan a dicho centro Provincial acompañada de la relación adicional al lado correspondiente!

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, extendiéndole la presente acta que autorizan los tres comunitarios, de que yes el Secretario certificó

Bueno Barragán Manuel Rodríguez

José Ramón

Manuel Rodríguez

Domingo Rosiego

José Pascuera Basa

Manuel Berdigones

José L. García



Angel Barra -

Manuel Ruiz

Juan Rodriguez

Franclina

Andres Abadia

J. Barea

Juan Rodriguez

Diligencia: La ponemos para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de número suficiente de los Concejales

Bornos a 22 de Septiembre 1934

El Secretario interino

J. Barea



Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del dia 24 de Septiembre 1934

Señores concursantes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Rauírez Vega

" Juan Rodriguez Ruiz

" Domingo Rojas Rodriguez

" Juan Rodriguez Barrion

" Andres Abadia Oruado

" Manuel Ruiz Vega

" José Juarado Ponzalos

" Blas Flores Loto

" Manuel Ruiz Ruiz

Secretario interino

Don Fernando Barra Guerra

En la villa de Bornos, siendo las veintiuna horas del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular los tres autorizados al margen, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al dia veintidós del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de los Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia quince del actual.

Punto 2º

El Secretario-Contador de la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de la provincia, en oficio de seis del actual, interesa se ponga este Ayuntamiento al corriente en el pago de las cuotas que esta adeudando al Instituto Provincial de Higiene, en virtud del correspondiente procedimiento de apercios.

Entrada la Corporación y discutido suficientemente el particular acuerdo por unanimidad que inmediatamente que lo haga constar el estado de la Caja municipal se abone en su totalidad la deuda reclamada, por existir en el siguiente presupuesto crédito suficiente para esta atención.

Punto 3º

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, la que se expondrá al público por término de quince días para reclamaciones y cumplido este trámite con las que se produzcan, dese cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Punto 4º

Franesca Peña Buenos, viuda, domiciliada en calle Cuervo, 26, auxiliar del Ayuntamiento alquiler auxilio en metálicos para alimentos, por encontrarse enferma y sin recursos de ninguna índole.

Entrada la Corporación y considerando humanitario atender la demanda, por constarle la certeza de ella, acuerda por unanimidad concederle veintimil pesetas, con cargo al capítulo de calamidades del actual presupuesto.

Punto 5º

Sin perjuicio de lo que informe la Comisión respectiva, acuerda el Ayuntamiento, se incluyan en el Padrón de la Beneficencia municipal, las familias siguientes:

Pedro Garrido Arnáriz de estado casado, con domicilio en calle Pablo Galera 27

Manuel Garrido Arnáriz de estado casado, con domicilio en calle Arrieros n.º 11

Franesca Dominguez Basurto de estado viuda, con domicilio en



calle Andalucía 40

Banquero Caballero Pérez de la villa vieja, calle Peña 19

Punto 6º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto vigente en esta forma.

Al Farmacéutico don Enrique González Morón, por suministro de medicinas a pobres enfermos de la Beneficencia municipal durante el mes de agosto último del capítulo 8º artículo 1º 1321'30

A don Miguel Ruiz Fernández, importe de los factos constituidos durante el mes anterior, para los cadáveres de los individuos arrojados a la Beneficencia municipal, Rosa Lancha García, José Lobo Ruíz, Juan Gómez Pérez y María Ruiz Gómez, del capítulo 8º artículo 8º 48'0

Al Depositario de fondos municipales, formalización de los errores facilitados durante el mes de la fecha por orden del Sr. Alcalde a pobres transcurrentes, del capítulo 8º artículo 4º 0'45

Al mismo Sr. formalización de las cantidades invertidas en las raciones de fondos para atenciones de carácter oficial durante el corriente mes del capítulo 1º artículo 10º 4'25

A don Andrés Flores Ormea, personal y material invertido en la limpieza del tejado y reparos menores en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, del capítulo 11º artículo 1º 37'30

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio urbano e interurbano de los aparatos instalados en dependencias municipales, Cuartel de la Guardia Civil y despacho del Jefe de la Línea, correspondiente al mes de la fecha, del capítulo 9º artículo 1º 115'05

A la Depositaria municipal formalización de los errores facilitados durante el corriente mes, por orden del Sr. Alcalde

de a precios en este deposito municipal, del capitulo 1º
articulo 1º:

10'50

A la Compañia Serrillana de electricidad el suministro
de fluido para las oficinas municipales, cuartel de la
Guardia Civil y ampliacion del alumbrado publico de
la localidad correspondiente al mes de Agosto ultimo,
del capitulo 4º articulo 1º

136'49

Punto 4º

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad
imperiosa que existe de proceder al nombramiento de
los puntos practicos de la villa, a fin de que en un momento
determinado pueda atenderse a los informes y diligencias
que la veda del Municipio exija.

El Ayuntamiento considerando acertada la propuesta de
la presidencia, acuerda por unanimidad, designar los puntos
siguientes

Albaueria	{ don Juan Camacho Camas
	· Carlos Jimenez Jimenez
Carpinteria	{ don Matos Vega Gonzalez
	· Fernando Valenzuela Vega
Agricultura	{ don Jose Poro Ahumada
	· Pedro Ramirez Bana

A cuyos tres se notificara estos nombramientos a los
efectos oportunos.

Punto 8º

El Sr. Presidente del Consejo de primera Censuaria de esta
villa, en comunicacion de 16 de los corrientes, insta a la designacion
del Vocal representante de este Ayuntamiento en el citado Organis-
mo con el fin de dar cumplimiento a la Orden de la Dirección
General de primera Censuaria de 7 de Julio ultimo.

En su virtud, la Corporacion municipal, acuerda unani-
memente nombrar para el citado cargo al Consejero don Manuel
Ruiz Vega y que se participe al Consejo para que pueda elevar
la propuesta a la aprobacion del Consejo Provincial



También acuerda así mismo que el Sr. Alcalde dirija telegramas al Sr. Presidente del Consejo Provincial de primera Cuencaura y al del Distrito Universitario de primera Cuencaura de Sevilla, como Organismos superiores inmediatos, comunicándoles el abandono en que se encuentra la cuencaura, pues hasta la fecha no han sido abiertas las clases de niños que integran el Grupo escolar de este pueblo, con objeto de que ordene la normalización del servicio.

Punto 9º

El Sr. Alcalde expone a la Corporación que usando de las atribuciones que le confiere el artículo 195 del Estatuto municipal vigente y el 74 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 por providencia adoptada el dia 19 de los corrientes, había ordenado el cese del Guardia de campo Antonio Ramírez García, entre otras causas, por no reunir las condiciones indispensables y necesarias para el desempeño del mismo, según se justifica en el expediente que se tramita al efecto.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar íntegramente la acordada medida del Sr. Alcalde, por lo inmenso de los servicios que viene prestando el interesado, disponiendo que se tenga en cuenta la vacante para el perito de haberes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que autorizan los susc. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

<u>Julio Barrera</u>	<u>José Barrera</u>
<u>Francisco Rodríguez</u>	<u>Domingo Porrero</u>
<u>Mauricio Ruiz</u>	<u>Gregorio Rial</u>
<u>Angel Barroso</u>	<u>Juan Rodríguez</u>
<u>Andrés Ibadia</u>	<u>Mauricio Ruiz</u>



Juan Rodríguez

Blas Moreno

D. Juan Ramírez

José L. García

J. Bara

Sesión extraordinaria del dia 28 de Septiembre de 1934

Señores concursantes

o Alcalde Presidente

Don Cecilio Barra Delgado

González

Don José Ramírez Vega

" Juan Rodríguez Ruiz

" Domingo Morón Rodríguez

" Manuel Ruiz Ruiz

" José Fernández González

" Ángel Barra Delgado

" Juan Rodríguez Barrios

" Manuel Ruiz Vega

" Juan Rodríguez Delgado

" Juan Rodríguez Ruiz

" Blas Moreno Llorente

" José L. García Rodríguez

Secretario interino

" Fernando Barra Guerrero

En la villa de Bonos, siendo las ocho y media horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Cecilio Barra Delgado, en el salón de sesiones de la Casa-Capitular, los seis candidatos al cargo, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y resolver en ella, el concurso abierto para cubrir en propiedad la plaza de Interventor de fondo del mismo cuya vacante aparece inserta en la Gaceta de Madrid número 226 correspondiente al dia 14 de Septiembre último.

Abiertos el acto por el Sr. Presidente, se dio cuenta por este a la Corporación, que han solicitado el cargo, dentro del plazo legal para ello, terminado el 18 de los corrientes, trece días concursantes.

Convenida con todo determinante la expresada documentación, en amplia deliberación y resultando que todos los aspirantes pertenecen al Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración Local a virtud del derecho que concedió a los depositarios el Decreto de 27 de Febrero pasado, el Ayuntamiento por unanimidad, después de amplia deliberación, acuerda nombrar al concursante Don José Robles Jiménez, Depositario del Ayuntamiento de Motril, número uno



de las oposiciones a ingresos en el Cuerpo, según relación existente en la Cuenta de Platillo número 830 del 3 de julio de 1931 condición de preferencia que ha tenido en cuenta la Corporación para efectuar el nombramiento, que se certificará inmediatamente al interesado.

El resto de los concursantes se designa por el orden de preferencia siguiente:

1. don Enrique Martínez López, número 18 de las oposiciones al Cuerpo de Depositarios.
2. don Antoni Llorente Molina número 19 de las id id id
3. don Saturnino López Pando número 50 de las id id id
4. don Pedro Ortiga Fernández de Villalba, número 51 de las id id id
5. don Juan José Baúlcher de Pedrosa, número 62 de las id id id
6. don José Rodríguez Gómez, número 66 de las id id id
7. don Francisco Martín Ruiz, número 79 de las id id id
8. don Genaro Sainz de la Maza y Sainz de la Maza, número 89 de las id id id
9. don Francisco García Barriga, número 97 de las id id id
10. don Antonio Parral Rivas, número 101 de las id id id
11. don Vicente Fontán Corredera número 105 de las id id id
12. don Fernando Ballasteros Baúlcher número 111 de las id id id

Por último y en cumplimiento de la base 10º para la resolución de este concurso, dictadas por la Dirección General de Administración, acuerda la Corporación municipal se de cuenta al Dscnd. Sr. Gobernador Civil de la provincia del nombramiento efectuado en el término de tres días con remisión de certificación literal de esta acta.

Con lo qual se da por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, constando de la presente acta, que firman los tres concursantes de que yo el Secretario certifico.

Julio Parraga

José Barriga

Mateo Rodríguez

Manuel Ruiz

Angel Parraga

Domingo Domínguez

José L. García

Manuel Ruiz

Miguel Ruiz

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Ayudante Abadía

Blas Moreno

José García Sánchez

José García Sánchez

Sesión ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1934

Ses. comunes

D. Raúl Presidente

Don Cayetano Barra Delgado
Comojales

Don José Plávarez Vega
" Matías Rodríguez Ruiz
" Domingo Rojas Rodríguez
" Angel Barra Delgado
" José L. García Rodríguez
" Manuel Ruiz Vega
" José Jurado Gómez
" Andoni Abadía Gómez
" Blas Moreno Ato
Secretario interino
Don Fernando Barra Guerrero

En la villa de Romo, siendo las ocho y una hora del dia veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cayetano Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, los tres custodios al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Obviado el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Fueron leidas y aprobadas por unanimidad, las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas en veinticinco y veintidós del actual, respectivamente

Punto 2º

On cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Cámara Diputación Provincial, para la recaudación del impuesto de cédulas personales en el corriente año, insertas en el Boletín Oficial número 153 del dia 30 de Junio último, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad informar favorablemente las hojas declaratorias en petición de cédulas, formuladas por Don Fernando Barra Guerrero y Don Cayetano Delgado Díaz, y que se remitan a dicho centro Provincial acompañadas de la relación adicional al Padrón correspondiente

Punto 3º

Por ser pobres y carecer de toda clase de bienes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, de conformidad con el fisco de la Comi-



sion respectiva se instugan en el padrón de la Beneficencia municipal, los cabos de familia siguientes
José Hacina Lucas, de estado casado, con domicilio en calle Pablo Z. Oficial n° 41

François Arnauis Jimenez, de estado casado, con domicilio en calle Capitán García Hernández

Punto 4º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto vigente en esta forma.

(Prestadas)

A don Claudio Francisco Bastante, el importe de la contratación de la Banda de música de su dirección que ha amenizado los festijos celebrados con motivo de la feria de ganados, durante los días 25, 26 y 27 del actual, del capítulo 13º artículo 3º

600'00

A D. Pintorquies don Juan Casim Laiés, el importe de las tres funciones de fuegos artificiales, quemado con motivo de la misma feria, del capítulo 13º artículo 3º.

525'00

A don José Diente García, pago de la contratación de tres funciones de Cine-sonoro público, celebradas con motivo de la feria de ganados, del capítulo 13º artículo 3º.

1.200'00

A los maestros carpinteros don Matos Vega González, pago de los jornales invertidos en el acomiso de materiales, construcción de la caseta Oficial instalada en el mercado de ganados y colocación del tablado para la música en la plaza de la Libertad con motivo de la feria, del capítulo 13º artículo 3º.

198'00

Al Depositario municipal formalización de la cuenta presentada por jornales y materiales invertidos en la limpieza extraordinaria de las calles y plazas de la población, con motivo de la feria de ganados del corriente año, del capítulo 7º artículo 7º.

396'70

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por fluido su-



ministrado para las tres ferias de diez-años pultimo
e instalación del mismo son motivo de la feria de gaudios
del corriente año, del capítulo 4º artículo 1º. Prestos
39'00

A la misma importe de veinticinco porta-lamparas
servidos al Municipio para el alumbrado extraordinario
de las ventanas de la Casa Capitular, del capítulo 4º,
artículo 1º. 15'00

A la misma Compañía el contrato celebrado por el sumi-
nistro de fluido para el alumbrado extraordinario insta-
lado con motivo de la feria de gaudios del año anterior, del
capítulo 4º artículo 1º. 1,050'00

Al Sr. Depositario municipal, formalización de los
pagos realizados por orden del Sr. Alcalde, con motivo de la
feria de gaudios del corriente año, del capítulo 13º artículo 3º. 1,797'72

Prestos 5º
El Sr. Subteniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil de esta
villa, en comunicación de ayer, participa al Sr. Alcalde la necesidad
imperiosa que existe de constituir y colocar en el Guardarifo de la Casa
Cuartel, siete palomillas para las monturas y un banco de los illa-
mados de limpiera, reglamentando en todas las caballerizas del ga-
uado a cargo de la fuerza del Cuerpo.

Enterrada la Corporación, después de amplia deliberación, ac-
túdó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para ordenar el ser-
vicio demandado, librandoce el gasto que ocupa del capítulo 1º
artículo 10º del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por ter-
minado el acto, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presen-
te acta, que autorizan los Sres. concursantes, de que y el Secretario,
certifico

Francisco Martínez José Gómez
Mateo Rodríguez Roberto Jiménez
Domingo Romero María Moreno



Angel Barra *[Signature]* Juan Rodriguez
 José García *[Signature]*
 Manuel Rodríguez *[Signature]* Juan Ruiz
 Andrés Abadía *[Signature]* Manuel Ruiz
 Manuel Ruiz *[Signature]*
 Manuel Perdigones *[Signature]*
 Blas Pérez *[Signature]*
 Angel Barra *[Signature]*

Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre de 1934

Ses concuerdos

Alcalde - Presidente

Don Cecilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

• Matías Rodríguez Ruiz

“ José Fernando González

• Domingo Romero Rodríguez

“ Andrés Abadía Delgado

“ Blas Pérez Soto

“ Angel Barra Delgado

• Juan Rodríguez Delgado

• Manuel Ruiz Vega

“ Juan Ramírez Ruiz

• Manuel Ruiz Ruiz

• Manuel Perdigones Rodríguez

Secretario interino

Don Fernando Barra Guerra

En la villa de Bornos, siendo las nueve y media hora del dia seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cecilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, los suscrito al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1:

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia veintimil de Septiembre último.

Punto 2:

El Ayuntamiento acordó que durante el corriente mes, se realicen los pagos del presupuesto por doradas partes dentro de las concesiones respectivas y aprobó la contabilidad realizada en Septiembre pasimis pasado.

Punto 3º

Visto el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el anterior mes de Septiembre, fué aprobado, disponiendo la Corporación que se remita al Decreto de Gobierno Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Punto 4º

Comunizada la cuenta de los bagajes facilitados a fueras de la Guardia Civil durante el 3º trimestre del corriente año, fué aprobada por unanimidad en virtud de hallarse debidamente justificada, disponiendo la Corporación que se remita a la Comisión Gestora de la Cámara Diputación Provincial, para que su importe de cincuenta pesetas, lo compense con cargo a la cuenta de aportación señalada a este Municipio.

Punto 4º

Vacantes en este Municipio las plazas de Hacienda y Practicante Titular, dotadas con el haber anual de setecientas treinta pesetas y seiscientas pesetas, respectivamente, que aparecen consignadas en el capítulo 8º artículo 1º del presupuesto del corriente año, acuerda el Ayuntamiento unanimemente que se asuncion a comienzo durante el plazo de treinta días hábiles para su provisión en propiedad, mediante edictos en los sitios de costumbre de la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes dirijan a la Alcaldía sus instancias, acompañadas del título y demás documentación de Ley.

Punto 5º

Por ser propie y cargo de toda clase de bienes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad se incluya en el trámite de la Beneficencia municipal a Ana Flórez Jiménez Pineda, de estado viuda, con domicilio en calle Corralón número 29.

Punto 6º

Consolidadas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos.



del siguiente presupuesto, en esta forma

Pesetas

Al obispo Andrés Guillén Peña los nominales devueltos del dia 19 al 24 inclusive de Septiembre ultimo, en la limpieza extraordinaria de calles y plazas de la localidad, del capitulo 7º articulo 7º:

30'00

Al Idem Antonia Lote Heras los nominales devueltos del 19 al 30 inclusive del mes de Septiembre ultimo, en la limpieza extraordinaria de calles y plazas de la población, del capitulo 7º articulo 7º:

60'00

A la enferma Francisca Peña Baeus en concepto de socorros para alimento, del capitulo 8º articulo 5º:

5'00

A don Diego Cea Lobo, importe de tres cañuelas facilitadas a guardias Civiles de Infantería que vienen concurridas a este pueblo, del capitulo 1º articulo 40º:

6'00

A los cañuelas Antonios Jarama Rodríguez, importe de tres sibatitos adquiridos por orden del Sr. Alcalde para la Guardia Municipal que presta servicio nocturno en la población, del capitulo 18º articulo 11º:

5'35

A don Francisco Gómez López, su factura por arreglo de siete piezas incompletas de la Administración de Artilugios y comprobatoria de un salto de la Guardia municipal, del capitulo 18º articulo 11º:

10'00

Punto 7º

Habiendo fallecido don Francisco de Asís Gómez Bohórquez, nombrado para ocupar la Secretaría municipal en el concurso convocado en 18 de Febrero ultimo, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que en cumplimiento de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de 18 de Julio del corriente año, se anuncie nuevo concurso para la provisión en propiedad de dicha plaza, observándose en su tramitación los principios señalados en el articulo 23 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Punto 8º

Al farmacéutico titular don José Manuel Ochoa Vázquez, reclama del Ayuntamiento diez y nueve pesetas, setenta cincuenta importe



de los medicamentos facilitados por orden del Mismo titular Don Juan de la Cruz Gascón, con destino a la Clínica municipal de urgencia, según cuenta justificada que acompaña.

Examinada la misma por el Ayuntamiento y constando la certeza de ella, acuerda que se abone su importe con cargo al capítulo 8º artículo 1º del actual presupuesto.

Punto 9º

El Sr. Alcalde de Asot de la Frontera, en comunicación número 55 de 4 del actual, participa al de esta villa, concerniente a aquella Casa-Cabecera el dia 11 de los corrientes para celebrar sesión los representantes del Partido con objeto de examinar y aprobar la liquidación del presupuesto por cargas de Justicia de 1933 y la dimisión del que ha de regir durante el año próximo de 1935.

Extrizada la Corporación, acuerda de conformidad con lo interesado, autorizar al Sr. Alcalde para evacuar la reclamada reunión y que los gastos que se susciten se libren con cargo al capítulo 2º artículo 1º del siguiente presupuesto.

Punto 10º

Conocidas las fádones confeccionados para la ejecución del arbitrio con fines no fiscales, sobre vallados de petas, tunas y toda clase de madera y el correspondiente a derechos sobre desagüe de canalones a la vía pública que figuran como recursos del presupuesto de ingresos del corriente año, a los capítulos 6º artículo 11m y 8º 2º respectivamente y hallandolos ajustados a las prescripciones legales, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlos por su cuantía de tres mil ochocientas siete pesetas, setenta y cinco centavos y mil novecientas noventa y ocho pesetas treinta centavos, respectivamente, disponiendo que ambos documentos se expongan al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, mediante edictos que el Sr. Alcalde publicaría en los sitios de costumbre de la localidad, uno de cuyos ejemplares se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.



Punto 11:

Dada cuenta de los que presentan los farmacéuticos titulares sus Declaraciones, por valor de quinientas treinta y una pesetas, diez y seis centavos y seiscientas cincuenta pesetas cuarenta y cinco centavos, respectivamente, en concepto del servicio de medicinas a pobres enfermos de la Beneficencia municipal, durante Septiembre último, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, queden sobre la mesa para examen y censura de la Comisión respectiva

Punto 12:

Existiendo en la Caja municipal la cantidad de ochos mil quinientas noventa y cinco pesetas catorce centavos procedentes del recaudo de una décima en las contribuciones territorial e industrial, con destino al pago de los de obreos, correspondiente al 3^{er} y 4^{er} trimestre de 1933 y 1^{er} y 2^d del corriente año, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, a propuesta de su Alcalde-Presidente, que a tenor de lo establecido en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 18 de julio de 1931 se inverta dicha suma por administración directa y con obreros inscriptos en la Renta del Trabajo, en el saneamiento del Arroyo de la Gancharilla, constituyéndose el emadronamiento que sea necesario y en caso de no quedar terminada con la suma disponible sean aplicadas las remanencias de los siguientes trimestres, hasta la terminación total de la obra repida, proprio proyecto y presupuesto.

Quién mire acuerda la Corporación municipal, que en cumplimiento del artículo 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 de julio de 1931 se comunique este particular a la respectiva Comisión Especial Gestora, para que en su vista pueda examinar los cometidos que le atribuyen los artículos 5º, 6º y 7º del Decreto Orgánico de su creación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que autorizan los tres concursantes, de que sigue sentarse entera.

José María Díaz

José Ramírez

Manuel Berdejones

Juan Rodriguez

Manuel Rincones

Manuel Ruiz

Mateo Rodriguez

Domingo Romero

Angel Barra

Juan Rodriguez

Andres Abadia

Eugenio Brammer

Guadalupe

Franco

J. Barra

Schegueria

Da fecho para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de Señores concejales.

Bornos 13 de Octubre de 1934

El Secretario Interino

J. Barra



Sesion ordinaria de 2^a convocatoria del dia 15 de Octubre de 1934.

— Señores concurrentes —

Alcalde Presidente

Don Emilio Barra Delgado

— Concejales —

• Jose Ramirez Vega

• Mateo Rodriguez Ruiz

• Domingo Romero Rodriguez

• Manuel Ruiz Vega

• Manuel Ruiz Ruiz

• Angel Barra Delgado

En la Villa de Bornos, siendo las veintiuna horas del dia quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Señor Alcalde don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salon de sesiones de la casa bapitular los señores anotados al margen, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia trece del actual que no pudo tener lugar por falta de numero suficiente

DON JOSÉ RODRÍGUEZ BARRIOS
Guardia Civil Armando
Guardia Civil Ruiz
D. JOSÉ JUANITO GONZALEZ
Blas Espino Soto
Secretario Interino
Fernando Barcia Guerrero



A3623508

de señores concejales.

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día seis del actual.

Punto 2º

El Señor Alcalde expone a la Corporación municipal que con motivo de los graves trastornos de orden público que ha sufrido la Nación recientemente, tuvo noticias particulares de que la Guardia Civil de esta localidad se iba a concentrar por orden Superior en la ciudad de Arcos de la Frontera juntamente con los puestos de Espera y Algar. Como en manera alguna podía consentirse que se llevara a cabo la expresada orden, dejando sin fuerzas a este pueblo para hacer frente a cualquier movimiento sedicioso que pudieran provocar elementos interiores o exteriores simpatizantes con el estado de rebelión existente, ordenó con la urgencia que el caso requería y velando por la paz y tranquilidad de este vecindario, marchase a Cádiz el concejal de este Ayuntamiento don José Jurado González, acompañado del Secretario de la Corporación, para gestionar de las Autoridades Superiores la derogación de la medida adoptada. Las diligencias practicadas por los citados Señores dieron resultado satisfactorios quedando aquí la Guardia Civil del puesto y destinando además para reforzarla la plantilla del próximo pueblo de Espera, habiendo invertido en este servicio por locomoción y estancia en la capital la suma de ciento cuarenta pesetas.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar la acertada medida del Sr. Alcalde y que el gasto ocasionado se libre con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto en vigor.

Punto 3º

Encontrándose sin profesoras dos clases de niñas del

MUNICIPAL

Grupo escolar de esta Villa, circunstancias que ya fueron puestas por el Señor Alcalde en conocimiento de los Organismos superiores inmediatos, en cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal adoptado al punto 8º de la sesión celebrada el dia 24 de Septiembre ultimo, sin que hasta la fecha se haya normalizado este importante servicio y no considerándose justo que continúe por mas tiempo abandonada la enseñanza, con el consiguiente perjuicio para las niñas que se educan en dichos Grupos, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, que interin se provean dichas plazas vacantes, se proponga al Consejo Provincial de 1º Enseñanza, el nombramiento provisional para una de las mentadas clases de Doña Manuela Ruiz Guerrero, Maestra Nacional que hasta ahora ha venido ejerciendo interinamente con verdadero celo, actividad y competencia digna de los mayores elogios una de las clases de la Escuela de parvulos y mientras tanto entre en el ejercicio del cargo por cuenta del Municipio, abonandosele los haberes que devenga de las economías resultantes en el capítulo 1º artículo 1º. Instrucción Pública, partida de "gratificación por cada habitación a maestros" del actual presupuesto.

Punto 4º

De orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura a los telegramas que el Sr. Alcalde ha enviado recientemente a los Ilustres Señores Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Gobernación, testimoniandoles la adhesión mas firme e inquebrantable de esta corporación municipal por la forma admirable y exemplar en que se ha conducido el Gobierno en los criticos momentos de grave trastorno de orden público sufridos por la Nación y otros en el sentido de que no sea aceptada en bien de la paz y tranquilidad de esta provincia, la dimisión producida por el diligencísimo Gobernador Civil don Luis Arriaran y Oñizola.



Enterado el Ayuntamiento, acuerda unanimemente aprobar en todos sus extremos lo hecho por el Señor Alcalde que tan acertadamente ha interpretado el sentir de la corporación municipal.

Punto 5º

Sonocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del vigente presupuesto en esta forma.

Piezas

Al farmacéutico don Enrique Troncoso Moreno, por suministro de medicinas a pobres enfermos de la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre último, del capítulo 7º artículo 5º

624'45

Al farmacéutico don José Emmanuel Ochoa Vargas, por suministros de medicinas a pobres enfermos de la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre último, del capítulo 7º artº 5º

531'16

A don Francisco Giron Lopez, importe del viaje dado a Espera el dia veinte del actual en el coche de su propiedad conduciendo al oficial de este Ayuntamiento don Luis de Burgos y Ruiz-Matres, para notificar al Sr Alcalde, telegrama del Excelso Señor Gobernador Civil de la provincia, sobre orden pública, del capítulo 2º artículo 5º

15'00

Al mismo Señor, importe del viaje dado a Arcos de la Frontera en el coche de su propiedad el dia 11 del corriente mes, con el Señor Alcalde para asistir en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a la reunión de los representantes del partido, para examinar y aprobar la liquidación del presupuesto por cargas de justicia de 1933 y la discusión del que ha de regir durante el año próximo de 1935, para cuyo efecto fue autorizado por la corporación municipal al punto 9º de la sesión celebrada en seis del

Pesetas

actual del capítulo 3º artículo 1º

20 00

M. Don José Rodríguez Gilabert, importe del viaje dado a Arcos de la Frontera, el dia nueve del presente mes por orden del Dr Alcalde para recoger al Sr Subteniente Jefe de la Sección de la Guardia Civil de esta Villa, en servicios de orden público, del capítulo 2º artº 1º

20 00

Punto 6º

de orden del Dr Alcalde, yo el Secretario de lectura a un examen del Concejal don José Jurado Gourales, fechado en once del actual del tenor siguiente:

"Al Ayuntamiento - Las circunstancias actuales, han puesto de manifiesto una nueva modalidad en la organización de los servicios de la Guardia Civil, qual es las concentraciones en los momentos graves de alteraciones del orden público, en grupos numerosos, para así tener mejor defensa en caso de ser acometidos, abandonando al efecto los puestos de sus destinos. - Esta modalidad que en tanto y cuanto es para salvaguardar en lo posible, las vidas del personal de un grupo dijese un cuerpo, que el que suscribe tiene que rendirle un tributo de admiración y elogio por la admirable, ejemplar y bizarra conducta con que siempre se ha conducido, derramando en infinidad de veces su sangre en holocausto de la paz y el orden público, no hubiere que poner nada a ella si no encerrase en si un verdadero dramatismo para los pueblos que quedan sin fuerza. Dejar en momento sediciosos y de rebelión a una población sin los verdaderos agentes existentes para reprimir el desorden, es, con todo respeto para el autor de la disposición fomentarlo; ya que al quedar sin el único freno y temor que pueden tener, los elementos disolvidos y revolucionarios, pueden aprovechar la ocasión para excitar a la revuelta y promoverse con ello graves conflictos, donde al existir la tan mentada fuerza no hubieren ocurrid



Por ello el concejal que suscribe, se permite proponer a la corporación municipal que con el maximo respeto se dirija al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, protestando de tal disposición, por la parte de la misma en que se dejan abandonados a los pueblos, con la suplica de que vía la formula de amparar el interés tan legítimo de dar garantías de defensa a un cuerpo tan benemerito y el no menos de los ciudadanos honrados e indefensos."

Enterada la corporación, acordó por unanimidad aprobar integralmente el expuesto aludido y que el Dr Alcalde en su vista se dirija al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, en suplica de la derogación de la aludida disposición como así mismo demandar de los pueblos limítrofes pertenecientes a este acuerdo la mas decidida cooperacion y apoyo para la consecución de sus laudables fines.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las veinte y tres horas extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concursantes de que certifico.

Huella María Jiménez

Angel Barra

Mario Rodríguez

Domingo Romero, Manuel Jiménez

Manuel Ruiz

José L. García

Manuel Francisco

Audres Abadía, Maximino

Juan Rodríguez

Francisco Pérez

J. Barra

Sesion extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1934

Senores concursantes

— Alcalde-Presidente —

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don Jose Ramirez Vega

“ Mateo Rodriguez Ruiz

“ Domingo Romero Rodriguez

“ Manuel Ruiz Vega

“ Andres Abadia Amado

“ Jose Jurado Gouales

“ Manuel Perdigones Rodriguez

“ Jose Luis Garcia Rodriguez

“ Angel Barra Delgado

“ Manuel Ruiz Ruiz

Secretario Interino

“ Fernando Barra Guerrero

En la Villa de Bornos, siendo las veinte horas del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Barra Delgado, en el salón de sesiones de la Casa Capitular, los señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y quien expresaba la convocatoria designar los dos concejales que han de formar parte en su representación, de la Comisión Especial Gestora del recargo de una décima en las contribuciones territorial e industrial establecido para remedio del paro forzoso de obreros en el artículo 2º del decreto de 18 de julio de 1931 representación que actualmente no existe, debido a la suspensión de la anterior corporación municipal.

Abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secretario de su orden de lectura a la disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 de julio de 1931 inserta en la Gaceta del día treinta, en cuyo artículo 4º se dispone el cumplimiento del precepto dicho.

Enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad designar a los señores concejales Don Jose Ramirez Vega y Don Mateo Rodriguez Ruiz, para representarlos en la citada Comisión Especial Gestora creada por el aludido decreto. Y no teniendo otro objeto la sesión, se da por terminado el acto siendo las veintiuna horas, levantándose del mismo la presente que conjuntamente firman los señores asistentes de que certifico.

Emilio Barra Ruiz Ramirez Mateo Rodriguez

Manuel Perdigones



Domingo Rosero Manuel Ruiz Vega
 Manuel Ruiz José L. García
 Juan Francisco Juan Rodríguez
 Andrés Thadía Juan Rodríguez
 José Clavero Juan Rodríguez
 José Pérez José Pérez
 Angel Barca Angel Barca

Diligencia: La fomgo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Bornos a 20 de Octubre de 1934

El Secretario interino

J. Barca



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del dia 22 de Octubre de 1934

Señores congresantes

Alcalde-Presidente
Don José Ramírez Vega
Concejales

Don Matías Rodríguez Ruiz
" Domingo Rosero Rodríguez
" Juan Rodríguez Barrios
" Manuel Ruiz Vega
" Manuel Ruiz Ruiz

En la villa de Bornos, siendo las veintiuna horas del dia veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Primer Jefeiente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente don José Ramírez Vega, se reunieron en el salón de cesiones de la Casa Capital, los señores autorados al margen, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte del actual, que no pudo tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Don Juan Ramírez Ruiz
 " José L. García Rodríguez
 " Andrés Abadía Oruado
 " Blas Moreno Soto
 " Secretario interino —
 Don Fernando Barca Guerra

Abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Fueron leidas y aprobadas por unanimidad, las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en quince y diez y siete del actual

Punto 2º

Presentada para su aprobación la cuenta de caudales del tercer trimestre del corriente año, redida por el Sr. Depositario municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 684 del Estatuto municipal vigente, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, poner la misma a informe de la Comisión de Hacienda, para en su vista proceder en consecuencia

Punto 3º

Vista la transferencia de créditos de uno a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario, aceptada en principio por esta Corporación en sesión de veinticinco de Septiembre último.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación, ni las deducciones de las concesiones primitivas del presupuesto dejan inditados los servicios a que están sujetos

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título 1º libro 2º del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar aprobación a la transferencia propuesta, en esta forma

Capítulo	Artículo	Concesión que tienen		Reducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Concesión que tienen		Aumento por transferencia	Total
		Ptas	cts					Ptas	cts		
1º	8º	87	00	80,00	7,00	1	1º	50	00	29,00	79,00
1º	10	720	00	180,00	540,00	3º	1º	13090	00	900,00	13990,00
Suma y sigue				260,	"			"		929,00	"



Capítulo	Artículo	Comisiones por tareas		Inducción por transferencias		Gastos		Comisiones por tareas		Aumentos por transferencias		Total	
		Ptas	ct.	Ptas	ct.	Ptas	ct.	Ptas	ct.	Ptas	ct.	Ptas	ct.
		<u>Suma anterior</u>		360	00	<u>Gastos</u>		<u>Suma anterior</u>		6,000	00	1,000	00
1 ^o	10 ^e	500	00	350	00	250	00	42	1 ^e	6,000	00	1,000	00
1 ^o	10 ^e	250	00	62	50	184	50	114	1 ^e	1,000	00	1,412	50
1 ^o	10 ^e	1000	00	800	00	800	00	18	3 ^e	1000	00	100	00
3 ^e	3 ^e	100	00	100	00	28	00	18	4 ^e	6,000	00	1050	00
3 ^e	3 ^e	250	00	200	00	50	00	"	"	"	"	"	"
4 ^e	2 ^e	550	00	150	00	400	00	"	"	"	"	"	"
4 ^e	4 ^e	75	00	40	00	35	00	"	"	"	"	"	"
4 ^e	8 ^e	500	00	250	00	250	00	"	"	"	"	"	"
4 ^e	8 ^e	100	00	75	00	25	00	"	"	"	"	"	"
4 ^e	8 ^e	150	00	100	00	50	00	"	"	"	"	"	"
6 ^a	1 ^e	3,000	00	500	00	2500	00	"	"	"	"	"	"
6 ^a	1 ^e	650	00	250	00	400	00	"	"	"	"	"	"
7 ^e	3 ^e	300	00	150	00	150	00	"	"	"	"	"	"
7 ^e	5 ^e	200	00	100	00	100	00	"	"	"	"	"	"
7 ^e	7 ^e	500	00	250	00	250	00	"	"	"	"	"	"
8 ^e	1 ^e	350	00	300	00	150	00	"	"	"	"	"	"
8 ^e	1 ^e	750	00	400	00	350	00	"	"	"	"	"	"
8 ^e	1 ^e	600	00	100	00	100	00	"	"	"	"	"	"
9 ^e	1 ^e	500	00	250	00	250	00	"	"	"	"	"	"
10 ^e	3 ^e	450	00	350	00	100	00	"	"	"	"	"	"
		Total		4,934	50	.						4,934	50

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los oportunos efectos.
Punto 4^e

Dada cuenta del presupuesto que presenta la Fábrica Nacional de máquinas de escribir "Giovanni Olivetti" S. A. para la adquisición por este Ayuntamiento de una de los últimos modelos 40 C.T. con 160 espacios, tabulado decimal automático, tipo Medio Romano, embrague biela con retroceso, portavata de su correspondiente tapa, tablero y accesorios en la suma de 2,400,00 pesetas fraccionadas por trimestres, dentro

de los años 1.935, 1.936 y 1.937, garantía directa de todo depósito por el término de diez años, comprometiéndole al mismo tiempo a repasar gratuitamente la máquina La C. Smith, propiedad del Municipio.

Considerada la Corporación y considerando de necesidad imperiosa para la mayor rapidez en los servicios proveniente de una máquina de escribir con destino a la Secretaría Municipal, máxime hallándose inutilizada la que actualmente existe, acordado por unanimidad, aceptar el presupuesto consignado y que se adquiera una máquina de escribir marca "Hispania Olivetti" en la suma referida de 2,400'00 pesetas que habrá de abonarse por orden de consignación al siguiente presupuesto, en la siguiente forma.

Seiscientas pesetas durante 1.935.

Otra cantidad igual en 1.936.

El resto o sean seiscientas pesetas en el año 1.937, a cuyo efecto se fijarán en los respectivos presupuestos municipales, crédito suficiente para esta atención, autorizándose al Sr. Alcalde en la forma más amplia que en derecho corresponda para que en nombre del Ayuntamiento, formalice con la Casa productora el oportuno contrato, acepte y firme los que correspondan.

Punto 5:

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su cobro a los interesados con cargo a los capítulos y artículos respectivos del siguiente presupuesto en esta forma

Renta

A Don Diest Oca Loti, importe del alojamiento facilitado en la fonda de su propiedad, durante trece días, a tres guardias civiles del puesto de Calera, concentrados en este pueblo, del capítulo 1º artículo 10º 78'00

A la Compañía Telefónica Nacional de España, cuestas del servicio urbanos e interurbanos de los aparatos



Punto 5º

instalados en las Dependencias municipales, Cuarto de la Guardia Civil y despacho del Jefe de la Dama, correspondiente al mes de la fecha, del capítulo 2º artículo 1º 106'40

A la Compañía Láctea de Electricidad, el fluido suministrado para las oficinas municipales, Cuarto de la Guardia Civil y ampliación del alumbrado público de la localidad, correspondiente al mes de Septiembre, del capítulo 4º artículo 1º 136'95

A la Casa Vare, de Levilla, importe de dos cajetillas conteniendo 96 botas de leche condensada marca "La Sipota" servidas al Municipio, para la lactancia artificial de niños de familias pobres acogidas a la Beneficencia municipal, del capítulo 8º artículo 3º 130'05

Punto 6º

Por ser pobres y carecen de toda clase de bienes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, de conformidad con el parecer de la Comisión respectiva se incluyan en el pactivo de la Beneficencia municipal, los salarios de familia siguientes

D. Agustín Gabra Pinto, de estado casado, con domicilio en calle Alta nº 14.

Francisco Garrido Vila, de estado casado, con domicilio en calle Avenida Diego López Gorriales de estado casado, con domicilio en calle Pto. Iglesia nº 72

Punto 7º

Se refiere al nombramiento de la Maestra Nacional Doña Pura María González Fernández, para ocupar provisionalmente la maestra que existe en el Grupo Cuartel de esta villa, con cargo a los fondos municipales, acordándose la Corporación quede sobre la Mesa para discutirlo en la proxima sesión.

Punto 8º

De orden de la Presidencia, y el Secretario da lectura al siguiente

Decreto que suscribe tiene el honor de proponer a la dignísima Cor-

poración Municipal, la acción siguiente: - Que debido a la fraca-
sada revolución, en la que se ha puesto una vez más de mani-
festos el alto espíritu de abnegación, sacrificio y amor a la Patria
de nuestros gloriosos Héroes y fallecidos de la Guardia Civil y Thalía;
y considerando el componente que es debe limitarse la actuación
de los Ayuntamientos a un simple aplauso, sin que por otros
medios deban demostrar el agradecimiento de todos los espa-
ñoles honrados hacia esas fuerzas, se permite postponer a la mencio-
nada Corporación que inicie una suscripción encabezada por el
Ayuntamiento con la cantidad que se acuerde; y al mismo
tiempo invite al vecindario a que contribuya a tan justa
obra para engrandecer la que con el mismo fin ha iniciado
el Gobierno. - No obstante, la Corporación con su superior cri-
terio, resolverá. - Tomos 17 de Octubre de 1934. - Blas Moreno.
Rubíndols.

Entendido el Ayuntamiento y de perfecto acuerdo con su
contenido por cuanto interpreta autómatamente el sentir
unánime de la Corporación, la aprueba integralmente, dispon-
iendo que se abra la suscripción referida encabezándola
con raciones, secretas, del capítulo 18º artículo uno del respon-
tivo presupuesto.

También acuerda que el Sr. Thalía por medios de Raudales
y por el procedimiento que crea una autoridad invita al vecin-
dario a contribuir a ella.

No habiendo más armados de que tratar, se dio por
terminados los actos, siendo las veintidós horas, extiendiendose
la presente acta que firman los tres comunitarios de que es
trata.

Melio Barragán

José Ramírez

Hato Rodríguez

Domingo Romera

Manuel Ruiz Juan Rodríguez



Mas eloren
Angel Barra
Maria Ramirez
José L. Garcia
Presidente
Andrés Abadia
Manuel Perdigones
Juan Rodriguez
Juan Rodriguez
Juan Ramirez
F. Roca

Sesión ordinaria del dia 27 de Octubre de 1934.

<u>Señores congresantes</u>	
<u>Oficialde-Presidente</u>	
Don Emilio Barra Delgado	
<u>Concejales</u>	
Don José Ramírez Vega	
• Blas Rodríguez Ruiz	
• Domingo Robles Rodríguez	
• Manuel Ruiz Ruiz	
• Juan Rodríguez Barrios	
• Blas Horcas Lobo	
• Angel Barra Delgado	
• Manuel Ruiz Vega	
• Jose L. Garcia Rodriguez	
• Jose Jurado González	
• Andris Abadia Amado	
• Manuel Perdigones Rodriguez	
• Juan Rodriguez Delgado	

En la villa de Bornos, siendo las veinte y una horas del dia veinte y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, los Sres. autorizados al margen, que componen el Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia veintidós del actual.

Punto 2º

Habiéndose aplazado hasta 1º de Diciembre próximo reunidas la constitución de los rectores del primer llamamiento que les ha correspondido servir en la Peñin-

Don Juan Ramírez Ruiz
Secretario interino
Don Fernando Barcia Cuervo

esta, según comunica el Sr. Encargado Comandante Primero Jefe de la Caja de Pensiones número 13 en telegrama de hoy, acuerda el Ayuntamiento quede sin efecto, hasta fecha oportuna, el nombramiento de Comisionado para la práctica del servicio.

Punto 3º

No habiendo informado aún la Comisión de Hacienda sobre la cuenta de caudales del tercer trimestre del corriente año, cumplida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del vigente Estatuto Municipal, por el Sr. Depositario, acuerda el Ayuntamiento continúa la misma sobre la mesa.

Punto 4º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación, su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del vigente presupuesto, en esta forma.

Gastos

La don Miguel Alfonso Fernández, el importe de los efectos constituidos durante el mes actual, para los gastos de los individuos asignados a la Beneficencia municipal.
Manuel Delgado Lobo y José Sanchez Pinto, del capítulo 8º artículo 3º.

15'00.

Al Sr. Secretario municipal, formalización de los socios facilitados durante el mes de la fecha, por orden del Sr. Alcalde a favor transcurridos, del capítulo 8º artículo 4º.

14'25

Al mismo Sr. formalización de los socios facilitados a favor en este Depósito municipal, durante el siguiente mes, del capítulo 8º artículo 10º.

13'50.

Al mismo Sr. formalización de las cantidades invertidas en las remesas de fondos, para atenciones de caracteres oficiales, durante el mes actual, del capítulo 8º artículo 10º.

16'75

Al mismo Sr., formalización de los socios facilitados durante el presente mes, por orden del Sr. Alcalde a favor de fondos para alimentos y trabajos al Hospital Mora por-



vinual, del capítulo 8º artículo 5º.

35'00.

A don Carlos Lira Gómez-Gallardo, importe de un
kit de formol puro, suministrado al Ayuntamiento
para el servicio de desinfecciones, del capítulo 7º artículo 5º.
A don José Rodríguez Vito, importe de los trabajos reali-
zados en el arreglo del toldo de la plaza de abastos, del
capítulo 6º artículo 2º.

3'50

A S. Maestros carpinteros, don Matías Vega González, mate-
rial y personal invertido en los reparos menores efectuados
en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, del capítulo 11º ar-
tículo 1º.

3'50.

A don Francisco Gutierrez Jiménez, importe de los
formales devengados en concepto de conductor de los auto-
móviles facilitados por vecinos de esta localidad, para el
servicio de vigilancia realizado por la Guardia Civil, duran-
te la pasada revuelta revolucionaria, del capítulo 18º artículo
ultimo.

6'00.

A don José Rodríguez Gilabert, el viaje realizado en el
coche de su propiedad el dia 5 de febrero, al pueblo de
Espera, condenando orden superior para la salida de
fueras de la Guardia Civil de aquel Puerto, con destino
a Puerto Real del capítulo 4º artículo 10º.

15'00

Punto 5º

Al punto 3º de la sesión celebrada en 15 de febrero acordó este
Ayuntamiento, restando por la ausencia, que mientras tanto se permian
por la Superioridad las plazas de Maestros maestros en el Grupo Centro de
esta villa, se pusiera al frente de una de las clases, la Maestra Dª. Anna
Rius Guimerá, por cuenta del Municipio.

Para atender debidamente este importante servicio e instruida una-
mente en los otros intereses de la enseñanza era por demás decidido de
esta Corporación municipal la designación o nombramiento provisional
para otra de las clases sin Profesora en el mismo Grupo de la Maestra Dª.
Anna María González Vico, de conocida competencia y laboriosidad dia-
ma de las mayores alabanzas; mas el Decreto del Ministerio de Instituc-

sin Pintura y Bellas Artes de 25 de los corrientes, ordenando la prorrogación inmediata con los maestros auxiliares de 1,933 de todas las escuelas nacientes, prima al Ayuntamiento de la realización de sus laudables propósitos, viéndose obligado a virtud de la aludida disposición con más sentimiento, a abordar el caso en sus funciones de Oficina Municipal Puerto Guzmán y dejar sin efecto el nombramiento que había de realizarse en esta sesión a favor de D^a José H^r González Fernández.

Punto 6:

Interrumpida desde julio de 1932 sin causa que lo justifique, el funcionamiento de la Escuela local de protección a la infancia y de menudez, con el fin por tanto de la acción protectora a favor de los niños, que tiene encomendada por la siguiente legislación, acuerda el Ayuntamiento que el Dr. Realde ordene su reorganización a la brevedad posible, con las personal que señala la Real Orden de 28 de febrero de 1908 bajo su presidencia, designándose para Vocales, las personas siguientes:

Médico titular. Don Juan de la Torre Carrasco.

Juez municipal. Don Manuel Rodríguez Delgado.

Maestro Nacional. Don Cayetano Delgado Piñar.

Maestra Nacional D^a. Fernanda Glaucoina Fernández Mota y Olivares

Madre de familia. D^r. Carmelo Pérez Ortega

Padre de familia. Don Manuel Ruiz Vega

Obrero. Don Diego Horcas Gómez.

Punto 7:

La propuesta del Dr. Realde, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, variar las horas de las sesiones ordinarias, estableciéndolas para lo sucesivo las veinte.

Punto 8:

El instruyendo confianza a esta Corporación municipal Don Bernardino Jiménez del Moral. Alcalde de la villa en la Capital, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, ese en el desempeño de sus funciones, pasando a sustituirle Don Ernesto Benito Barrios, vecino de Dárida, mayor de edad y de conducta in-



tachable, quien percibía el haber de quinientas pesetas consignada a este cargo en el capítulo 6º artículo 1º del actual presupuesto.

Punto 9º

Por su parte y causa de toda clase de bienes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, se incluya en el padrón de la Beneficencia municipal, al cabecero familiar H. Juan Carbellido Gutiérrez, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Granada número 65.

Así mismo dispone el Ayuntamiento, queda autorizado el Sr. Glazde para conceder estos beneficios en los casos de extrema urgencia, sin perjuicio de dar después cuenta a la Corporación.

Punto 10º

De orden del Sr. Glazde, yo el Secretario di lectura a continuación siguiente:

El Ayuntamiento = Encuadrina el Glazde que sigue en ingratitud a los límites si no subrayara y pusiera en conocimiento de la Corporación municipal, la intima satisfacción y desmedido orgullo que le ha producido la buena conducta y actuación de la Guardia Civil de esta villa mandada por el activo Subteniente Jefe de la Línea don Juan Vega Ramallo, secundado por el celoso comandante del puesto don José Diego Gómez, durante los días de tremenda angustia sufridos por la Glazde, con motivo de la parada revuelta revolucionaria. - Síntesis de admiración merece este Benemérito Instituto orgullo de España, que puede conceptuarse como la mejor policía del mundo, por su tradición de lealtad, su espíritu de sacrificio y su desprecio de la vida. - Bien lo ha demostrado la fuerza de Bomberos, conteniendo la incendia, pendiente en todos momentos, de día y de noche del orden público, teniendo con su brillante ejemplo el valor ciudadano y virtud con su feroz dureza de los mayores elogios, los enoramientos seducidos que pudieran provocar elementos internos o exteriores simpatizantes con el estado de rebeldía existente. - Como lustro y merecido homenaje a la moral que adorna al Instituto de la Guardia Civil, donde se condensan todas las virtudes de la gloriosa tradición Española, por haberse mantenido siempre inalterable a tráns de todas las visitas y a prueba de todas las adversidades, el Glazde que sigue pro-

pone a la Corporación municipal, acuerde constar en acta informe sobre el efecto de gracia a la fuerza de la guardia Civil de este puesto y al Dr. Jefe de la Línea, por la admirable y eficaz vigilancia que ha ejercido en la población para que el orden no se perturbase y la paz y tranquilidad reinase en el mandato, durante los sucesos revolucionarios. - Casas Capitulares de Borm a veintiseis del Octubre de mil novecientos treinta y cuatro - Cenitio Perea - Publicado"

Entendido el Acuerdamiento y de perfecto acuerdo con su contenido por el cual interpreta acertadamente el sentido unánime de la Corporación, lo aprueba integralmente, concediendo el efecto de gracia solicitado y disponiendo que certificación de este acuerdo se remita a los señores sargentos, al Dr. Jefe del Comando de la Guardia Civil de Cádiz y al Dr. Subteniente Jefe de la Línea, de esta localidad

Punto 11º

El Dr. Flasde expone a la Corporación municipal que de todos los tres Municipios es considerada sobradamente la situación de desamparo en que han quedado considerable número de viudas debido al desastre ocurrido en Asturias, con motivo de la grave rebelión producida, por cuyo motivo proponía al Ayuntamiento acuerde contribuir con alguna cantidad a la suscripción abierta para protección y cuidado de los mismos.

La Corporación municipal, considerando la justicia que encarna la propuesta del Dr. Flasde por lo humana de su finalidad, acuerda unánimemente conceder un cargo a satisfactorio 18º artículo 1º del siguiente presupuesto, la suma de diez pesetas

Punto 12º

El Dr. en sus municipio de esta villa, en virtud de 25 de los corrientes, demanda por efecto de la Oficina en cargo, la realización de diversas obras de alcantarillado en edificios necesarios,



como así mismo pintura de puentes, ~~completura de los canales de~~
madera para el pueblo y que también se le ponea de seis sillones
para asientos de las personas que concurran al Juegado.

Exterado el Ayuntamiento, considera muy justa la de-
manda, por considerar el estado de abandono en que se halla
dicha dependencia, pero que, para acordar con acierto y con
conocimiento previo, se traeja a la proxima sesión el detalle
de todo el gasto que podria realizar para el adecuamiento
del aludido local, propiedad del Municipio.

Punto 13:

Por mi el Secretario y de orden de la presidente, se dictamina al pro-
yecto y presupuesto formado por el Cabildo de la villa Don Juan La-
ruente Camas, para la realización de la obra de saneamiento del Barranco
de la Alcantarilla a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento
adoptado al punto 12º de la sesión celebrada el dia 6 de octubre, con
la cantidad procedente del recargo de la dímina sobre las contribu-
ciones tributaria e industrial para el paro obrero, que deben ser
invertidas en la actualidad como época mas conveniente para miti-
gar el paro.

Examinado por la Corporación el aludido documento, avara-
do por unanimidad,

- 1º. El punto integramente por su importe total de catorce mil, ~~quinientas~~ treinta y cinco pesetas a que asciende los 325 metros
que tiene de longitud el arroyo, tomados por base las cuarenta y
seis pesetas presupuestadas para el metro de alcantarillado.
- 2º. En cumplimiento del artículo 164 del vigente Estatuto municipal,
dolará la urgencia especial para emprender las obras inmediatamente
tradicándolas como se tiene dispuesto por administración directa,
en atención al paro obrero que existe y en razón a que siendo el es-
píritu que anima el recargo de la dímina fijar personas la mayor
cantidad de trabajo a los obreros, es más conveniente que no haya
intermediarios, para que la ganancia de ellos, vaya directamente
a los trabajadores.
- 3º. Que este acuerdo pase a resolución de la Comisión Especial Gestora de

la misma, para que una vez aprobado, se enaque de su ejecución y se hondre por su fiscalización constante de que los trámites se realicen con todas las garantías de aprovechamiento y eficiencia, residiendo en su día la cuenta general a la Tesorería municipal para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dice por terminado el acto, siendo las ocho y media horas, entiéndese que la presente acta que firman los tres concorrentes, de que certifican:

Emilio Barría

José L. García

Antonio Gómez

Mateo Rodríguez

Domingo Rosales

Manuel Pergalones

Manuel Jiménez

Luis Rodríguez

Juan Rodríguez

Manuel Ruiz

Juan Rodríguez

Andrés Aladia

Manuel Chacón

José Barra

Eduardo Franco



Sesión ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1934

<u>Concejales</u>	
Don José Plávires Vega	
Don Domingo Román Rodríguez	
Don José Jurado González	
Don Luis García Rodríguez	
Don Manuel Pedregosa Rodríguez	
Don Manuel Ruiz Vega	
Don Manuel Ruiz Ruiz	
Don Juan Rodríguez Barrios	
Don Jóndres Abadía Jiménez	
Don Blas Moreno Soto	
<u>Secretario interino</u>	
Don Fernando Barragán Guerras	

En la villa de Bormes, siendo las ocho horas, del dia tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Barragán Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capital, los Sres. asistidos al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia veintiuno de Octubre ultimo.

Punto 2º

Visto el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el anterior mes de Octubre, que aprueba, disolviendo la Corporación que se reúne al Cuerpo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Punto 3º

De orden del Sr. Alcalde, y el Secretario di lectura al expediente siguiente:

Ayuntamiento. Queremos recordar que el que suscribe, por la intima y estrechísima amistad que une con el interesado, amistad que queda clara desborda los límites de esta y entra en un terreno semi-familiar, para la profesión que hoy hace al Ayuntamiento, pero justicia obliga y como entiendo que el sentido que de esta tienen mis queridos compañeros de Corporación, juntamente con la que enuncia del caso, allí se lo hará reconocer, desdibujando con ello la personalidad particular del protagonista y apreciando esto la de un Conciudad que obra en voz como consecuencia debida a



una conducta ejemplar; me permito someter a su consideración el siguiente expediente. - Otorgado el permiso otro de gracia al personal del ejército de la Guardia Civil de esta villa, por la conducta ejemplar, comportamiento intachable y magníficos celos diligentes durante la pasada revuelta republicana, sería ingrato por parte del Consejo y faltaría a uno de sus más elementales deberes, si a ese rostro de gracia no se asegurara ahora el que se merece nuestro Presidente por su actuación insuperable en aquella situación. - Todas sabemos, en la conciencia de cada uno está, y en la del pueblo agradecido ha de quedar es queramente gravada de manera indeleble, la forma de producirse de nuestra primera Autoridad en los trágicos y luctuosos días que trádesevieron. - Un sentido exacto de lo que debe ser la Autoridad, tomando medidas formidables para evitar el desorden, una visión clara y tacto exquisito al tomar estas medidas. - Un celo incansable y actividad sin límites puestas al servicio de los difíciles y pesados misterios del cargo, con un abandono y desinterés absoluto de sus ocupaciones profesionales. - Esta es a grandes rasgos la labor desarrollada por nuestro Echale que ha tenido como justa compensación a todo ello los mayores acuerdos en la misma, avalados por las múltiples brújulas de adhesión que ha recibido del pueblo honrado ante las garantías de seguridad que le ofrecía la persona que se encumbatabrigando sus destinos. - Y ante ello que nuno puede hacer el Ayuntamiento que render el tributo debido, con la aprobación, del resto antes dicho. - Casas Capitalizadas de Bonos a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. - J. Jurado Perea.

Enviado el Ayuntamiento y solidariándose con el contenido del anterior documento, por ser cierto y justo cuanto en el mismo se conciagna, acuerda por unanimidad conceder a su Presidente el rostro de gracia solicitado, por su ejemplar conducta.

El Sr. Echale en buenas palabras da las gracias a la Corporación haciendo resaltar que sus acuerdos en el cargo con motivo



de la pasada rebelión, se deben principalmente a la decidida colaboración que siempre encontró en los tres Concejales y Secretario

Punto 4:

Toda cuenta de las que presentan los farmacéuticos titulares Mrs. Oliva y Franco por valor de monedas cincuenta y ocho pesetas, veintiún céntimos y doscientas cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos respectivamente, en concepto del suministro de medicinas a pobres desfuidos de la Beneficencia municipal, durante Octubre último, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad quedue sobre la mesa para examen y censura de la Comisión respectiva.

Punto 5:

Bonificadas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, son cargo a los capítulos y artículos respectivos del vigente presupuesto, en esta forma.

A Don Juan Cuenca Júarez, importe del suministro de cartuchos para pistolas con destino a la Guardia municipal de esta localidad, en la pasada rebelión, del capítulo 18º artículo Unico

5370

A Don Tomás Jaén Rodríguez, importe de los dos viajes, realizados el dia siete de Octubre último a Pto. de la Frontera, en el auto-camión de su propiedad, conduciendo a la Guardia Civil de este puesto, en servicio de orden público del capítulo 1º artículo 10º

30'00

Punto 6:

No habiéndose producido reclamación alguna contra los padrones concesionados para llevar a efecto la estación de arbitrio con fines adfiscales sobre vallados de pitis, terrazas y toda clase de maleza y el correspondiente a derechos sobre desague de canalones a la vía pública, que figuran como recursos del presupuesto de ingresos del actual ejercicio, expuestos al público durante varios días, por edictos de octubre de Octubre último que se fijaron en los sitios de costumbre de la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia número 244 correspondiente al dia diez y seis del mismo mes, aun-

da el Ayuntamiento por unanimidad aprobando definitivamente por su cuantía de tres mil ochocientas setenta pesetas setenta y cinco céntimos y mil novecientas noventa y seis pesetas ~~setenta y cuatro~~, desponiendo que el Dr. Peralde mande extender la oportunua lista obratoria y ordenar su cobro mediante el oportunuo cargo al de Recaudador municipal.

Punto 7:

Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al informe emitido por los tres que constituyen la Comisión investigadora de la Administración municipal, para cuya comisión fueron nombrados por acuerdo adoptado al punto 4º de la sesión celebrada el dia quince de Septiembre último, en el que manifestaron que habiendo examinado su actuación por el examen de la contabilidad municipal de los años 1931, 1932 y 1933, han encontrado errores e irregularidades tales que habían optado por sus penas su actuación y proporcionar a la Corporación la designación de un Jefe que llevase a cabo la misma, instruyendo expediente en el que informara de los extremos a que el mismo se contraiga, con especial atención de aquellos particulares en que tenga que establecer contacto la actual Corporación, a fin de que quede perfectamente delimitada una actuación de oficio; y que a la vista del mismo el Ayuntamiento resolviera lo que en derecho correspondiera, para calvar la responsabilidad, que a los hechos pudiera alcanzarse.

Entrada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todas sus partes y al efecto designa para que lleve a cabo dicha investigación al interventor del Censo, ^{de} Juan Fernández de Pineda de la Fronta. En Juan Maluenda Lloret y que los gastos que origine el servicio se tengan del capítulo 18 artículo 116 del Presupuesto en vigor.

En no haber sido mal dirigidos de que tratas, se dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los tres concorrentes, de que certifican entre líneas - treinta y cinco - vale

Julio Barral

José Parrón



Domingo Proyecto

Mario Rodríguez Manuel Ruiz
Juan García
José L. García
Juan Rodríguez
Manuel Ruiz Vega
Juan Pérez
Fernando Barca
Manuel Rodríguez

(Handwritten signatures of the members of the Municipal Council)

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de l. 934

Señores concorrentes

Hidalgo - Presidente

Don Cecilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Mario Rodríguez Ruiz

Manuel Ruiz Ruiz

José Fernando González

José Luis Parra Rodríguez

Andrés Abadia Delgado

Juan Rodríguez Barral

Juan Rodríguez Delgado

Manuel Ruiz Vega

Pascual Morón Soto

Secretario-intimo

Don Fernando Barca Guerra

En la villa de Bornos, siendo las veinte horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Hidalgo Don Cecilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular, los señores autorados al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la villa, a objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia tres del actual.

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó que durante el corriente mes, se realicen los pagos del presupuesto por diversas partes dentro de las configuraciones respectivas y aprobó la contabilidad, realizada en Octubre pasado, quedando disponiendo se envíen al fisco para general conocimiento.

Punto 3º

El Señor Sr. Gobernador Civil de la provincia, en oficio número 1451
negociado 3º, fechado en 1º del actual, cita al Sr. Alcalde para que a
las doce horas del dia diez del corriente mes se persone en su despacho
al objeto de celebrar la reunión que ha de llevarse a cabo con la Comuni-
dad de Regantes, de conformidad con lo solicitado en comunicación del
Sr. Jefe del Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalupe,
tradicada por el Jefe del Director de las obras del Pantano del Guadalupe.

Queda extenado la Corporación, autorizando al Sr. Alcalde para
asistir a la reunión mencionada y disponiendo que los gastos que se
originen se satisfagan del capítulo 2º artículo 1º del presupuesto
anterior.

Punto 4º

El Sr. Subteniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil de esta villa,
en comunicación de oficio del actual, pidiendo al Sr. Alcalde su destino
a la Comandancia de Sevilla, rogándole por ello, le despidida de la Corpo-
ración municipal, a la qual hace presente su profundo agradeci-
miento por la consideración y atenciones recibidas de la misma duran-
te su corta permanencia al mando de la Línea.

Queda extenado el Ayuntamiento, acordando se den las gracias
a dicho señor, devuélvole los mayores alicientes en su nuevo destino.

Punto 5º

Los vecinos de esta villa Pintos Ramírez García, Domingo Ceballos Romero, Juan Pintos Marchán Domínguez y José Gutiérrez Aguirre, solicitan su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal
por ser pobres y carecer de toda clase de bienes.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, hacer dichas solicitudes
a la respectiva Comisión del municipio, para que informe lo que proceda
en justicia.

Punto 6º

El obispo Manuel Ramírez Lobo, con domicilio en calle Amargura
número 7 solicita del Ayuntamiento, algún auxilio en metálico para
atender a la curación de su hija Rosario de tres años de edad, que se halla



gramente en su favor, por carecer en absoluto de recursos.

Considerada la Corporación y considerando humanitaria la demanda, acuerda por unanimidad concederle diez pesetas, con cargo al capítulo de calamidades del presupuesto vigente.

Punto 7º:

Convenidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron dictadas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del siguiente presupuesto en esta forma

Pesetas

A) Farmacéutico Don José Manuel Ochoa Vazquez, por suministro de medicinas a pobres enfermos de la Beneficencia municipal, durante el mes de Octubre último, del capítulo 8º artículo 1º.

95837

B) Farmacéutico Don Enrique Francisco Moro, por suministro de medicinas a pobres enfermos de la Beneficencia municipal, durante el mes de Octubre último, del capítulo 8º artículo 1º.

35350

C) Don José Rodríguez Gilabert, importe del viaje realizado en el coche de su propiedad, el día seis del actual, al pueblo de Espera, conduciendo una pareja de la Guardia Civil de esta villa, con oficio del Comand. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre orden público, del capítulo 1º artículo 10º.

15'00

D) mismo Señor el viaje realizado en el coche de su propiedad, el dia nueve de los corrientes a Villamartín, conduciendo al Sr. Subteniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil de esta villa, en servicio urgente de orden público, del capítulo 1º artículo 10º.

15'00

Punto 8º:

E) Encargado de la Estación Telégrafo de esta localidad, en oficio de muy sobria de la Corporación que en los próximos presupuestos municipales se dicte autorizar la gratificación al encargado del reparto Francisco Vega Paiva, en atención al excesivo trabajo que viene realizando, debida en parte, a la supresión del servicio de teléfonos que antes pertenecía a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Entrado el Ayuntamiento y estimando justa la demanda, acuerda en bien del servicio público, señalar la cantidad de quinientas cuarenta pesetas anuales como subvención al Agente repartidor de Telégrafos cuya suma habrá de consignarse en el Capítulo 1º artículo 11º del próximo presupuesto municipal.

Punto 9:

Sometida a examen de la Corporación, la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del corriente año, que nombra el Sr. Depositario de fondos municipales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 584 del Estatuto municipal vigente y 129 de su Reglamento de Hacienda, hallándose debidamente justificada y con informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad el Ayuntamiento preservar su aprobación, excluyendo de ésta al librante número 414 de orden y 44 del concepto, capítulo 8º artículo 5º, por cuanto de las gestiones practicadas por la Comisión de Hacienda, resulta no ser cierto que se hayan facilitado a otros en parte los recursos a que el mismo se refiere.

Punto 10:

Fraña Dolores Flores Pérez, vecina de esta localidad, con domicilio en la calle Carreros número 1, en escrito de fecha de los escritos, solicita del Sr. Alcalde la devolución de docenas cincuenta y siete facturas cobradas indebidamente por el Municipio, desde el día 28 de 1933 al 25 de Octubre último, por el concepto de arbitrio sobre puestos para la vía.

Entrado el Ayuntamiento después de amplia deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad, pase dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda, para en su vista resolver sobre la pretensión formulada, lo que corresponda en justicia.

Punto 11:

Para el servicio de la Administración de Asentamientos, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, la adquisición de una romana, por hallarse inservible la que actualmente se utiliza, autorizando al Sr. Alcalde para librar la importe, con cargo al capítulo 5º artículo 2º del vigente presupuesto.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos, extinguiéndose la presente acta que firman los señores concejales, de que certifican

José Luis Barra

José Ramírez

Mateo Rodríguez

Manuel Ruiz

Domingo Romero

Manuel Ruiz Vega

Francisco Chacón

Juan Rodríguez

Manuel Ruiz

Andrés Madrid

José L. García

José R. Barra

Sesión ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1934.

Señores concejales

Alcalde - Presidente

Don Cecilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Mateo Rodríguez Ruiz

Domingo Romero Rodríguez

José Jurado González

Blas Moreno Soto

Manuel Ruiz Vega

Juan Rodríguez Delgado

Manuel Ruiz Ruiz

Secretario interino

Don Fernando Barra Juárez

En la villa de Borno, siendo las nueve horas del dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cecilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular, los Señores autorados al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, a objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el diez dia del actual

Punto 2º

Comisión para la Corporación y detalle de los gastos que precisase

realizarse para adecuamiento del Juzgado municipal de esta villa, punto tratado al punto 12º de la sesión celebrada en 3º de Octubre último, acuerda por unanimidad el Ayuntamiento dejar pendiente este servicio para el presupuesto de 1935 dada la difícil situación económica que actualmente atraiosa el Municipio.

Punto 3º

De orden de la presidencia, y el dictamen de lectura al siguiente oficio "Al convivirde a mis intereses seguir desempeñando el cargo de Secretario interino de este Municipio, por lo que aconsejante a que de prepararme para oposiciones, presento la renuncia del mismo, rogando de cuenta de ella al Segundo teniente para que se me acepte. - Al mismo tiempo cumpliend expresar a V. S. y a la Corporación de su digna consideración, mi profundo agradoimiento por las atenciones que me han dispensado y colección exquisita con que he sido tratado durante el tiempo que estuve a su servicio. = Saludable atentamente - Tomo 16 de Noviembre de 1.934. = F. Barca. = Rubricado. = Se Alcalde Presidente de esta villa".

Entrada la Corporación y teniendo en cuenta las fundadas razones que obligan al Sr. Barca a presentar la dimisión de su cargo, acuerda por unanimidad aceptarla y que conste en acta la consideración con que siempre ha visto su gestión al frente de la Secretaría, como así mismo el profundo disgusto que le produce verse privada de los relevantes servicios de tan digno y leal funcionario.

Punto 4º

El maestro carpintero Cleatus Vega González, reclama al Ayuntamiento la suma de ciento setenta pesetas, importe del material y personal invertido en la construcción por orden del Sr. Alcalde del alumbrado, para la obra de enquadramiento del Arroyo de la Huerta villa, que realiza el munichio con el producto de la décima de contribución destinada al pago forzoso de oburos.

Entrada la Corporación y constando la veracidad de la demanda, acuerda por unanimidad que se abone al Sr. Vega la cantidad que figura en cargo al capítulo 11º artículo 3º del siguiente presupuesto.

Punto 5

Salvo a la Corporación el Sr. Alcalde que con fecha 19 de Octubre



último, tuvo sucedido de marchar a la Capital, para gestionar asuntos oficiales en los Órganos Superiores, de interés para este Municipio.

El dia dos de octubre mas oírás a marchar a la Capital, para asistir en el Ayuntamiento a la reunión de la Comunidad de regantes, según acuerdo del Ayuntamiento adoptado al punto 3º de la sesión celebrada en lo del actual, habiendo invertido en ambos viajes la suma de cien pesetas, en concepto de locación y estancia en la Capital.

El Ayuntamiento quedó enterado, aprobando los servicios realizados por el Sr. Peralde y disponiendo que la expresada suma se libre del capítulo 2º artículo 1º del presupuesto vigente.

Punto 6º

Los vecinos de esta villa Salvador Fernández Gutiérrez y Magdalena Gutiérrez, solicitan su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal por sus pobres y carecer de toda clase de bienes.

Entendido el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad pasen diligencias pertinentes a la respectiva Comisión del Municipio para que informe lo que proceda en justicia.

Punto 7º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del siguiente presupuesto, en esta forma

Rustas

‘A la Compañía Santiana de Electricidad el fluido suministrado para las oficinas municipales. Cuarto) de la guardia Civil y ampliación del alumbrado público de la localidad, correspondiente al mes de Octubre último, del capítulo 4º artículo 1º.

153 95

— no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concejales, de que certifico:

Maria Barrera pu' Ramon

Mateo Rodríguez

Franco Barra

Domingo Promero

José M. Alarcón

Lugar Rodríguez Manuel Perdigones Manuel Jiménez
 Manuel Rodríguez Manuel Ruiz
 Juan Rodríguez Juan Domingo Díaz
 José Moreno

Sesión Ordinaria de 2^a convocatoria del dia 26 Noviembre 1934

Señores concuerdos

Fiscalde - Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

• Doctor Rodríguez Ruiz

• Domingo Domínguez Rodríguez

• José Jurado González

• Juan Rodríguez Barrón

• Angel Barra Delgado

• Andries Alodia Jiménez

• Manuel Perdigones Rodríguez

• Manuel Ruiz Vega

• Manuel Ruiz Ruiz

Secretario accidental

Don José González Díaz

En la villa de Ponferrada, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores autorados al margen, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al dia veinticuatro del actual, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad efecta de la sesión celebrada el dia diez y siete del actual

Punto 2º

Conocido informe de la Comisión de Beneficencia sobre las solicitudes de inclusión en el padrón reproductivo, presentadas en los asuntos de la Corporación de los días diez y diez y siete del corriente; en el sentido de que se les conceda dichos beneficios con el carácter de permanente a Antonio Ramírez Farcía, Magdalena Jurado futura y humana y a Juan Antonio González Domínguez, por ser pobre y carecer de toda clase de bienes, así como sean denegadas las de



Somnios Ceballos Romero y Salvador Fernández fallecieron por sus bienes fijos y contribuyentes por urbana.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba dicho informe y en su vista la admisión de los que así se presenten en el mismo y devolución a los que se informa en el sentido indicado.

Punto 3º

Ordenada por la autoridad correspondiente la constitución del primer grupo destinado a la Península, consideración que ha de tener lugar con respecto a los restos fúnebres que a la misma, de este Pueblo, el dia 2 de Diciembre proximo a las once horas en la Caja de Recetas n° 13. (Cádiz)

El Ayuntamiento en vista de lo ordenado sobre el particular, acuerda por unanimidad designar Comisionado que practique el servicio al Concejal Don José Fernández Jiménez, a quien se le abonará la suma de setenta y cinco pesetas, para gastos de locomoción y estancia, que serán satisfechos del capítulo 1º artículo 18º del siguiente presupuesto

Punto 4º

Conocida diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron dictaminadas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto vigente en esta forma.

Pesetas

A don Miguel Pérez Fernández, el importe de los servicios constituido durante el mes actual para los cadáveres de los individuos arrojados a la beneficencia municipal María Ruiz Ceballo, Antonio Díaz Marquez, Pedro Rodríguez Lancher y Rosario Cebrián Pineda, del capítulo 8º artículo 3º

8550

Al Sr. Delositano municipal formalización de los socorros facilitados durante el mes de la fecha, por orden del Dr. Gómez a pobres transeúntes, del capítulo 8º artículo 4º

150

A mimos la formalización de las cantidades invertidas en las remesas de fondos, para atención de carácter final durante el mes actual, del capítulo 1º artículo 10º

470

A mimos la formalización de los socorros facilitados



durante el presente mes, por orden del Dr. Alcalde a enfermos pobres para alimentos y tratado al Hospicio de Jefe de la frontera del capítulo 8º artículo 5º

45'00

Al viacrucis albañil Juan Cañas Cañas, el personal invertido en destalar las refijas del cuadradillo y retirada de materiales, del capítulo 11º artículo 3º

14'00

A la fotografía Anotaciones, la confección de 200 rotulaciones para el juzgado municipal, del capítulo 1º artículo 10º

8'00

Al don Indio Pérez López su factura por anejo de tres tercios.

las de la guardia municipal del capítulo 18º artículo 1º

5'00

Al don Enrique Castillo por alquiler de una bicicleta para realizar diligencia intensiva por el Juzgado municipal del capítulo 1º artículo 10º

5'00

A don Manuel Correa Cañas por una fumigación realizada en la casa n° 27 de la calle Marimurraza, del capítulo 7º artículo 5º

350

Al mosto Fernando Parra Sennhaus soorts de anchoa a la Capital para combrase ante la Junta de clasificación, del capítulo 1º artículo 11º

8'75

A Antonio Rota por la confección de doce cahotillas de charras para obras municipales, del capítulo 11º artículo 3º

9'00

A la Compañía Telefónica Nacional de España, cuotas del servicio urbano e interurbano de los aparatos instalados en las Dependencias municipales, Cuartel de la Guardia Civil y despacho del Jefe de la Puebla, correspondiente al mes de la fecha, del capítulo 3º artículo 1º

106'95

Al Sr. Dechirito municipal formalización del pliego adquirido en el presente mes para la calefacción de las oficinas municipales, del capítulo 6º artículo 1º

12'75

Punto 5

Por ser forzoso y carecer de toda clase de bienes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad de conformidad con el parecer de la Comisión selectiva se incluya en el pliego de la Presuposición municipal con el carácter de permanente a Manuel Sánchez Cerdones de



estados casado, con domicilio en calle Central Colón número 39.

En número se deniega la petición de Pedro Cabrera Guisero, por no tener hijos y poseedor de fincas urbanas.

Punto 6º

Por el Señor Alcalde se dirá cuenta al Ayuntamiento de que al llevar a efecto un examen de los documentos existentes en Secretaría, se había encontrado un expediente seguido para la provisión de la plaza de Secretaria ejecutante del que resultan los siguientes extractos.

Que la anterior Corporación en su reunión extraordinaria del día once de Abril del presente año y en virtud de concurso abierto para proveer la aludida plaza de Secretario, cuyo acuerdo quedó muerto en la fecha de 9.º Adm. número 49 correspondiente al 18 de Febrero último y al cual comunicaron solamente los Dres. don Francisco de J. Ceson Bohorquez y don Ramón Cubiles Blaust, había nombrado por unanimidad y sine discussione de méritos al primero de los citados señores y en cuanto al segundo concursante quedaba en segundo término para el caso de renuncia del Dr. Ceson y que se diera cuenta conforme determinaba la regla 8º del concurso al Señor Gobernador Civil de la Provincia en término de tres días con remisión de certificación literal del acta.

Verificado así e muerto en la Gaceta de Madrid del día 19 de Junio del que corre, el anterior nombramiento, en 18 de Julio siguiente al Dr. Gobernador Civil de la Provincia traspasada a la Alcaldía resolución de la Dirección General de Administración en la que se hace saber que habiendo fallecido el Secretario designado don Francisco de J. Ceson Bohorquez "debe procederse a resolver de muerto dicho concurso".

Es evidente que de acuerdo con lo ordenado y lo determinado en el art. 36 del Reglamento de 23 de Septiembre de 1924 y párrafo 2º de la regla 6º del concurso abierto para la provisión, dicho inmediatamente el Ayuntamiento proceder a resolver nuevamente el mismo concurso y por ende a la designación de don Ramón Cubiles Blaust a quien legalmente corresponde.

De hecho así la Corporación se debió entender deuida indefectiblemente de su derecho a renunciar en el art. 8º del tan atuenda Regla

gobierno, elevando a la Dirección General por conducto del Gobierno
mismo, lista de aspirantes al destino que trataba de proveer con el
fin de que por dicha Subsecretaría se designase al concursante
que tuviese mejor derecho con arreglo a las normas establecidas, tam-
bién cumple este requisito y sostiene una uniformidad a todas lu-
ces legal.

Y resta aquí lo que resulta del expediente aludido, pero des-
tituida aquella Corporación y posesionados los que actualmente
la componen, desconocedora de dicho expediente (sabedorado por
quien al frente de la Secretaría interinamente debió dar cuenta in-
mediata de él), y de acuerdo con lo establecido sobre el particular,
en sesión de ~~los~~ de Octubre, al punto segundo se acordó por una
unanimidad la promoción de la plena de Secretario siendo concuerdos, que
se abría a efectos.

En este estado de cosas nos encontramos con dos concursos
abiertos por lo que no habiendo aparecido aun inserto en la fa-
ceta de Madrid el del acuerdo del día seis, procede que para la Cor-
poración se revoque dicho acuerdo, comunicandole así a la Direc-
ción General de Administración con certificación literal de este
acuerdo a fin de que tiene a efecto la suspensión del acuerdo de
dicho concurso y proceda conforme al artº 37, a la resolución del
autor, acuerdo que estima procede legal y justamente.

La Corporación en vista de dicha exposición muestra su ab-
soluta conformidad con ella y aprueba por unanimidad la
proporción final que la misma ensueña.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por termi-
nado el acto, siendo las veinte y dos horas, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los tres concursantes, de que certifico:

Francisco Barral

Mateo Rodríguez

Queropurao

José Carrasco

Domingo Romero

Luis Rodríguez



Angel Barra Andrés Hoadia
José Pascacio Mauricio Vega
Manuel Perdigones Juan Rodriguez
José González José Llombart

Sesión ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1934.

Sesiones convocadas

Ayuntado-Presidente

Don Emilio Brana Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Donato Rodríguez Ruiz

Domingo Romero Rodríguez

José Juárez González

Juan Rodríguez Delgado

Angel Barra Delgado

Andrés Hoadia Cuadra

Juan Ramírez Ruiz

Mauricio Vega

Secretario accidental

Don José González Díaz

En la villa de Bornos, siendo las nueve horas del dia primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Ayuntado Don Emilio Brana Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular, los señores asistidos al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Abierto el acto por el señor Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia veinticinco de Noviembre último.

Punto 2º

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario dijeron a la siguiente comunicación:

De Oficio del Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 23 de Noviembre actual me dice lo que sigue: = "Visto con sus antecedentes el expediente instruido y remitido por V. C. a este Ministerio relacionado con la separación de don José Jiménez Camas del cargo de Ayuntado Presidente del Ayuntamiento de Bornos, cuya suspensión en dicho cargo fue decretada por el Gobierno Civil en 31 de Julio último; y Resultando, que la suspensión del citado Ayuntado ha fundamento V. C. en la causa grave de embriaguez y escandalo público que con frecuencia viene cometiendo con desprecio de la autoridad que representa, deduciéndose del expediente de separación instruido, aparte del hecho de la embriaguez denunciado a ese Gobierno Civil por el Comité Republicano Radi-



al de la localidad y otros Centros, así como por varios Industriales y
varios la diferencia de trato que observaba dicho Alcalde en lo relativo
al cierre de los establecimientos de bebidas y de los Círculos a las once y
a las doce de la noche respectivamente, favoreciendo con esto al Círculo
Radical Socialista que quedaba abierto después de dichas horas ex-
pundiéndose bebidas no solo a los Socios sino a individuos extranjeros, así
como otros hechos que se detallan en el referido expediente, de escándalo
en la vía pública y casas de prostitución, cometidos por el referido Alcal-
de cuyas imputaciones rechaza el interesado al ser oido en el expediente,
acompañando un escrito con varias firmas de vecinos afirmando que el
Sr. Juncos Cañas en su actuación de Alcalde Presidente del Ayuntamiento
no obvió siempre una medida conducta para solucionar los conflictos so-
ciales surgidos en la localidad entre el Capital y el trabajo y que la de-
muncia sobre embriaguez y escándalo público formulada contra el omis-
sionado obedeció a motivos políticos, puesto que cuando algunas veces ha tomado
el copa de vino, nunca llegó a la embriaguez ni a producir escándalo.
Considerando; que en el expediente de separación instruido al Alcalde de
Porriño se comprueba, no solo por información testifical de varios vecinos
y otros informes oficiales, entre ellos el del Jefe de Línea de la Guardia Civil
que es frecuente el estado de embriaguez del referido Alcalde - que comete
abuso con los comerciantes y vecinos, brindando copas a los propietarios
de establecimientos de bebidas a determinadas horas de la noche mientras en
el denominado "Círculo Radical Socialista" del que él forma parte, con-
tinua abierto, expundiéndose en el toda clase de bebidas; que ha tenido
frecuentes altercados con los vecinos, originando con esto escándalos públi-
cos y otros excesos impropios de una Autoridad. - Considerando que ta-
les hechos son constitutivos de la causa grave que para separar a los Alcal-
des incumbe en ella autoriza el Gobierno el artº 189 de la Ley Municipal.
Dada cuenta del expediente en Consejo de los Ministros, el mismo, en el au-
lebrado el dia 20 de los corrientes y de conformidad con lo propuesto por este
Ministerio ha tenido a bien acordar la separación de Don José Juncos Cañas
del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porriño - lo que
ha sido dado a nota Alcalde para su conocimiento y de la Corporación, notifi-
cación al interesado y demás efectos oportunos. Oficio 216 de Oficina de



1.934 - El Gobernador Civil - L. de Arminian - Rubricado - Sr. Alcalde de Bornos.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, como igualmente y por unanimidad declarar la complacencia con que ha visto tal resolución, por la justicia que encierra.

Punto 3º

Igualmente queda enterada la Corporación de oficio del mismo orden, del texto siguiente.

"El Hon. Sr. Director General de Administración, me dice lo siguiente: "Artículo 19º de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, que se refiere al plazo de duración de las suspenpciones gubernativas de Alcaldes, Tenientes de Alcaldes y Concejales, no es de los declarados rigentes por el Decreto de 16 de Junio de 1.931, que es Ley de la República de 15 de Septiembre siguiente. En su consecuencia las suspeniciones subsistirán hasta tanto no se dicte providencia en contrario gubernativa o judicial." Lo que comunica a esa Alcaldía, para su conocimiento y efectos convenientes. - Cádiz 27 de Noviembre de 1.934 - El Gobernador Civil - Arminian - Sr. Alcalde de de Bornos."

Punto 4º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capítulos y artículos respectivos del siguiente presupuesto en esta forma.

Pesetas

A. Don José García Sánchez, por el transporte desde Málaga a esta, de cinco mil kilogramos de cemento para obras municipales, del capítulo 11º artículo 3º: 93'00

A la Casa Juez, de Santa, importe de dos cajas, conteniendo 96 botas de leche condensada marca "Mariposa" selladas al Municipio, para la lactancia artificial de niños de familias pobres acogidos a la Beneficencia municipal del capítulo 8º artículo 3º: 120'10

Punto 5º

Por ser pobres y carecer de toda clase de recursos, solicitan su inclusión en el padron de Beneficencia municipal los niños siguientes.

José Castro Medina, de estado casado, con domicilio en calle Pablo Iglesias 21, tó

M^r. José Sanchez Moren, soltero, con domicilio en calle Juncos 23
Circunstancia Pasa letrado, viuda, con domicilio en calle Amores 19
Saturnino Siles Hartur, casado, con domicilio en calle Cabras 3
Juana Camisa Gómez, viuda, con domicilio en calle Sobralla 20
Pablo Corrales Marañón, soltero, con domicilio en calle Capitan Juan Jiménez
M^r. Juana Castro Cumplido, viuda, con domicilio en calle Pablo Iglesias 37
Patricia Dorado former, viuda, con domicilio en calle Marimurruero 1
María Ruíz Pinto, viuda, con domicilio en calle Puerto 14
Francesa Dominguez Barrios, soltera, con domicilio en calle Candel 44
 Dolores Sanchez Llorente, viuda, con domicilio en calle Sobralla 34
Rafael Aguilas López, casado, con domicilio en calle Alta 50
Carmen Caballero Peña, viuda, con domicilio en calle Peña 19
Gloria Garcia Castellano, viuda, con domicilio en calle Cabras 71.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que para mejor restar fuerza a las solicitudes a informe de la Comisión correspondiente, a excepción de la de Pablo Corrales Marañón, que por constarle a la Corporación su fallecida y urgente necesidad de los beneficios, para solicitar su hospitalización, se le concede la iniciativa

Punto 6º

B/ Se señala de cuenta al Cuerpo de que encontrandose sus prenombres en sus cargos los Concejales Don Diego Jimenez Bueno y don Juanito Garnido Jimenez que conforme al artículo 11 de la vigente Ley Electoral formaban parte como vocales propietarios y suplentes respectivamente de la Junta municipal del cuarto Electoral, procedia que por la Corporación se designasen a los dos dichos Concejales que hubieren de sustituirlos.

C/ Ayuntamiento tras de deliberar ampliamente sobre el particular y considerando que la designación de dichos Concejales es en arreglo al artículo 14 cuarto legalmente autorizada con superior al mayor número de votos obtenido, circunstancia que no puede concurrir en ninguno de los actuales por proceder todos de designación gubernativa, procede por unanimidad como medio mas legal designar a tal fin a los señores que sustituyen en la Corporación a los antedichos y que son los ediles don Juan Rodriguez Delgado y don Angel Balba Delgado.



Comunica la orden del dia, a portavocia de varios. Los Concejales se acuerda requerir al Sr. Administrador de S. M. del Cuerpo Financiero de Cádiz y Puerto de Barbados, para que con la primitiva que el caso requiere proceda a la reparación de la arquilla que está en el valle del Flanqueito a fin de evitar mayores desperfectos y contaminación de las aguas.

Y los habiendo oídos otros asuntos de que tratar, se dirá por terminado el acto, siendo las veinte y una horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concursantes de que testificó.

José María

Manuel Paragómez

Domingo Romero

Juan Rodríguez

Andrés Abadía

Angel Barra

Mario Rodríguez

Juan Rodríguez

Manuel Ruiz

Juan Francisco

José Ramírez

Julio Fernández

Miguel Álvarez

Antonio Gómez

Sesión ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1934

Señores concursantes

Healdo Presidente

Don Cecilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

• Mario Rodríguez Ruiz

En la villa de Bornos, siendo las veinte horas del dia ochenta y dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Healdo Don Cecilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Cabildo los señores autorizados al margen; con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.



Don Domingo Romero Rodríguez
" Andrés Gladis Amado
" José Jurado González
" Blas Moreno Soto
" Manuel Perdigones Rodríguez
" Juan Rodríguez Delgado
" Angel Balba Delgado
" Juan Rodríguez Barrion
" Manuel Ruiz Ruiz
" Juan Ramón Ruiz
Secretario accidental
Don José González Díaz

Abierto el acto por el Señor Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia primero del actual.

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó que durante el corriente mes, se realicen los pagos del presupuesto por diversas partes, dentro de las consignaciones respectivas y aparte la contabilidad realizada en Noviembre pasado, disponiendo se expóngan al público para general conocimiento.

Punto 3º

Visto el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el anterior mes de Noviembre, fue aprobado, disponiendo la Corporación que remita al Oficio del Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal

Punto 4º

Se da lectura al escrito del Señor Secretario, cuyo tenor es el siguiente

"Presupuesto. El Secretario accidental que sirvió a realizar las operaciones de contabilidad del ejercicio pasado mes de Noviembre ha observado error en una de las partidas de la transferencia acordada por el Ayuntamiento el 22 de Octubre anterior, disminuyendo 250 ptas. del Capítulo 7º artº 7º que quedó reducido a igual suma, en lugar de hacerlo del artº 6º del mismo capítulo y q en aquél no había sobrante para ello y esto permitía la operación. En su virtud el suscrito propone a la Corporación municipal la anulación de la partida transferida del Capítulo 7º artº 7º. Obras de carácter lúdico, quedando aquella consignación en las 500 pesetas que tenía y que se renunta la operación al artº 6º de idéntico Capítulo "Juegos" de cuya 500 pesetas de consignación se disminuirán las 250 pta. fijadas en la anterior transferencia, quedando reducida a igual suma que



se considera suficiente para las atenciones que representa; debiendo darse publicidad a la reforma por término de 15 días y cumplido éste se procederá por definitivamente la aprobada si no se formulare oposición, anunciando su testimonio del acuerdo con el resultado de la votación al Ilust. Sr. Subdelegado de Hacienda de Frontera - Casas Capitulares de Bornos a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro - Fue formalizado Díaz - Rubricado"

Entrada la Corporación y considerando que la más fácil y legal subsanación defensa supido en la transcripción aprobada el 2 de Octubre último, es la propuesta en el trámite expuesto, acordó aprobarlo en todas sus partes por unanimidad, y que se dé la tramitación indicada inmediatamente.

Punto 5º

Sometido a examen el presupuesto ordinario de este Municipio para el año natural de mil novecientos treinta y cuatro, formado por la Comisión de Hacienda y resultando cumplidas las formalidades legales, se dio lectura por capítulos y artículos a las partidas de ingresos y de gastos que lo integran, las cuales fueron discutidas ampliamente por el Ayuntamiento, condenándose la disensión en los siguientes acuerdos:

Gastos

Aprobándose por unanimidad y sin disensión las relaciones del capítulo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y la del artículo 1º del capítulo 11º. La del artículo 3º de dicho capítulo 11º previa amplia deliberación se acuerda por mayoría con diez votos a favor, sustituir las consignadas por la Comisión en la partida número 1 denominada "vías municipales" por la cantidad de doce mil pesetas y la de la misma es "caminos vecinales" por la suma de tres mil pesetas, votan en contra de este acuerdo los Sres. Ildefonso Soto, Ruiz Ruiz y Perdigones Rodríguez.

Seguidamente se continua la discusión de los capítulos restantes del presupuesto de gastos y por unanimidad se aprueban las relaciones que comprenden estos y que son las del 13º, 17º y 18º.

Ingresos

Por unanimidad se aprueban las relaciones comprendidas en el mismo de los capítulos 1º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º y 10º en su artículo 1º en cuanto

al artículo 9º de dicho capítulo 10º "repartimiento general" se modifica por el voto a favor de diez ediles en la cantidad en mas de doce mil pesetas o sean las sieteas de alteración en el presupuesto de gastos capítulo 11º artículo 5º; votan en contra de este aumento los señores Ildefonso Soto, Ruiz Ruiz y Perdigones Rodríguez.

Queda por tanto definitivamente aprobado dicho presupuesto en la forma que a continuación se expresa

Presupuesto de Gastos

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>
		Ptas. ets.
1º.	Obligaciones generales	47,280 79
2º.	Representación municipal	4,400 00
3º.	Vigilancia y Seguridad	19,000 00
4º.	Policia urbana y rural	13,025 00
5º.	Resandición	7,340 00
6º.	Personal y material de oficinas	36,170 00
7º.	Luminosidad e higiene	6,945 00
8º.	Beneficencia	37,870 00
9º.	Asistencia social	2,050 00
10º.	Instrucción pública	8,450 00
11º.	Obras públicas	37,000 00
12º.	Fomento de los intereses comunales	8,300 00
13º.	Agrupación forroza del Municipio	4,284 1
14º.	Comisiones	7,000 00
<i>Total del presupuesto de gastos</i>		219,199 20

Presupuesto de Ingresos

1º.	Rentas	2,173 13
5º.	Contractuales y extraordinario	3,762 70
6º.	Arbitrios con fines no fiscales	2,157 67
8º.	Derechos y tasas	49,300 00
9º.	Gotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	17,250 00
10º.	Impresión municipal	143,655 70
11º.	Multas	150 00
<i>Total del presupuesto de ingresos</i>		219,199 20

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	219,199,21
Id. los ingresos id. id	219,199,20
<u>Total</u>	<u>Igual.</u>

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar las tarifas que se unen al presupuesto de ingresos, estableciendo la imposición de los derechos, tasas y artributos que en el mismo figuran y las Ordinanzas respectivas que tambien se unen, a excepcion de las disposiciones especiales de la Tarifa nº 5 por prestacion del servicio de pesas y medidas en que por doce votos a favor se acordó suprimir el parafito final de la divisiion tercera que dice como sigue: "Las transacciones y transmisiones entre comercios de productos obtenidos en la localidad, satisfaran la mitad del impuesto." Vota en contra de dicho acuerdo el Sr. Horacio Soto, aduciendo que dicha norma es seguida por casi todos los pueblos limítrofes en beneficio de los vecinos.

Por ultimo se acuerda por unanimidad la exposicion de documentos al publico por edictos en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial para oir reclamaciones durante el plazo de quince dias y despues de resolver las que se presenten, se remite copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la proxima en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto, reformado por R. D. de 5 de Enero de 1936.

Punto 6º

Por unanimidad se acuerda abonar a don Fernando Griner Valle, por gastos de locomocion y dietas como Comisionado del Instituto provincial de Higiene para gestion sobre de credito que el mismo tiene contra el Ayuntamiento, del capitulo 18º articulo 5º la suma de cincuenta y dos pesetas, cincuenta centimos.

Sobre las cuentas presentadas por los Farmaceuticos titulares de las medicinas facilitadas durante el mes de Junio ultimo a enfermos de la Beneficencia municipal, tambien se acuerda por unanimidad pasen a informe de la Comision respectiva.

Punto 7º

Por sus oficios y carnes de toda clase de ramos, solicitan su inclusión



en el pachón de Benjamín con una de los vecinos siguientes
Pedro Gárate Armaro, de estado casado, con domicilio en calle Pinto 7 número 17
Cristóbal Armaro López, casado, con domicilio en calle Puerto 12
Antonio Horcas Díaz, casado, con domicilio en calle Annadilla 2
Dolores Gutierrez Rodríguez, viuda, con domicilio en calle Bueña 18
Fernando Bonete Yáñez, casado, con domicilio en calle Ofreña 49
José Marqués Jardón, casado, con domicilio en calle San Sebastián 19

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que para mejor resolver las solicitudes a informe de la Comisión correspondiente, a excepción de la de José Marqués Jardón, que por constarle a la Corporación su pobreza y urgente necesidad de los beneficios por la grandad de su hijo, se le concede la inclusión con el carácter de permanente.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar, se dijeron por terminado el acto, siendo las veintidós horas meno cinco minutos, extendiendo la presente acta que firmar los señores concurrentes, de que certifico:-
Cumplido = aumento = vale.

Francisco Díaz

José Barrion

Mario Rodríguez

Eugenio Plascencia

Andrés Alarcón

Juan Rodríguez

Domingo Romero

Juan Rodríguez

Manuel Ramírez

Hernández

José Pérez

Manuel Ruiz

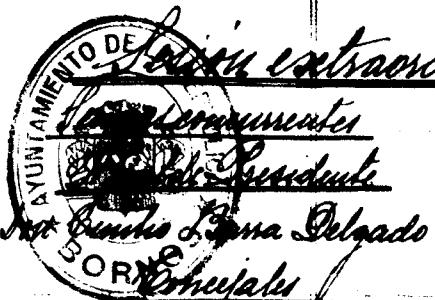
Mes dorado

Manuel Fernández

Gutiérrez

José L. García

Gutiérrez Diaz



Concejales

don José Pascuero Vega
 - Matías Rodríguez Ruiz
 - Domingo Robles Rodríguez
 - Andrés Gómez Abadado
 - José Fernández Jiménez
 - Blas Gorroch Soto
 - Manuel Rodríguez Rodríguez
 " Juan Rodríguez Delgado
 " Enrique Barea Delgado
 " Juan Rodríguez Barrios
 " Manuel Ruiz Ruiz
 " Juan Pascuero Ruiz

Secretario accidental

don José González Díaz

Sesión extraordinaria del dia 8 de Diciembre de 1934

En la villa de Bornos, siendo las veintitrés horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cecilio Barea Delgado, en el salón de sesiones de la Casa Capital de los Señores autorizados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, a objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y resolver en ella acuerdo ejecutivo abierto para cubrir en propiedad la plaza de Interventor de fondos municipales, cuyo acuerdo aparece inserto en la faceta de Madrid número 226 del dia cuatro de agosto ultimo.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación que en 28 de Septiembre próximo pasado se resolvieron dichos concursos nombrándose Interventor de los fondos del Ayuntamiento a don José Robles Jiménez entre los tres concursantes, señalándose el orden de preferencia de los otros restantes, cuyos nombramientos aparecen insertos en la faceta de Madrid del dia 28 de Octubre y como el Sr. Robles no se ha presentado a posessionarse dentro del plazo legal, debe entenderse esta dejación su renuncia al cargo, por lo que con arreglo a la base 11º del concurso corresponde que la Corporación lo resuelva nuevamente.

Con su virtud el Ayuntamiento presta dimisión del particular por unanimidad acuerda, nombrar Interventor de sus fondos al concursante don Enrique Martínez López que figura clasificado con el mismo sueldo después del anteriormente designado; que se dice cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con remisión de copia literal de la presente acta y que se convinique al interesado, todo de conformidad a lo dispuesto en la Base 10º del tan repetido concurso.

Con lo cual se dió por terminado el acto, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, entendiendo la presente acta que firmaron los Sres. concursantes, de que certifico

José Pascuero
 Matías Rodríguez

José Pascuero
 Juan Rodríguez

Susan Plascencia Andrés Aladia

Domingo Romero

Juan Rodríguez

José Aburto

Manuel Ruiz

José L. García

Manuel Ruiz

Angel Barra

Miguel Álvarez

Manuel Rodríguez

José Domínguez

Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1934.

Señores concienciantes.

Ayuntamiento - Presidente
Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Radules Vega

" Matías Rodríguez Ruiz

" Juan Rodríguez Ramírez

" Juan Radules Vega

" Domingo Romero Rodríguez

" José Jurado González

" José L. García Rodríguez

" Angel Barra Delgado

" Andrés Aladia Almada

" Juan Rodríguez Delgado

" Manuel Radules Vega

" Manuel Ruiz Ruiz

Secretario asistente

Dr. José Gómez Díaz

En la villa de Tomás, siendo las veinte horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular, los señores autorizados a formar que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, a objeto de celebrar su primera ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Lida el acta de la sesión ordinaria del dia veintiocho del actual fue aprobada por unanimidad excepto el punto 5º que se refiere a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco, que salió su voto el Señor Dr. García Rodríguez, fundado en que por su inasistencia a la sesión ordinaria la estructura del documento y no podía por tanto someterse a aprobación. Fue aprobada por unanimidad, fuera lectura el acta de la sesión extraordinaria



celebrada en aquél dia.

Punto 2º

Las cuentas que quedaron sobre la mesa en la anterior sesión de las medidas facilitadas en Noviembre último a expensas de la Beneficencia municipal por los Titulares Dres. Ochoa y Gómez, ascendentes a cuatrocientas setenta y siete pesetas veintimil enteros y diez mil seiscientos con veinte y veintidós céntimos, fueron aprobadas por unanimidad conforme se propone en el informe de la Comisión respectiva, acordándose su libramiento del capítulo 8º artículo 1º del siguiente presupuesto.

Punto 3º

De conformidad en un todo con el informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad fueron remitidas por unanimidad las peticiones de veintisiete para inclusión en el próximo informe que convoca la Corporación en las dos sesiones anteriores de la siguiente forma:

Se conceden con el carácter de permanente para si y sus familiares a M^{rs} Josefina Sanchez Flores, Encarnacion Parra Serratos, Juana Camara Serratos, M^r Juan Castro Campillo, Patricio Dorado Pineda, Maria Ramirez Pinto, Francisca Dominguez Paniés, Dolores Sanchez Lobo, Carmen Caballero Pita, Dolores Garcia Castellanos, Dolores Julianez Rodriguez y Dolores Serratos Lantada; solamente al cabecera de familia, José Castro Pedreira, Saturnino Siles Martinez, Pedro Jimeno Jimeno y Antonio Moreno Diaz, y se deniega la solicitud de Fernando Perez Parquer, por su condición de obreiro fijo.

Punto 4º

Según las instrucciones de la Secretaría de la Junta de Clasificación y revisión de la provincia obrantes en el Reglamento respectivo, en la presente quincena debe remitirse a dicha Junta relación duplicada de los expedientes justificativos de los promocionados de 1º clase presentadas por los moros de cumplirlos anteriores que deben remitir en el próximo año, debiéndose nombrar Comisionado para la recogida de aquellos. Discutido el asunto suficientemente, por unanimidad y otros medios más convenientes para los intereses municipales, se acordó designar para tal cometido al Jefe del Ayuntamiento en la capital don Fabio Ruiz Bayo al cual le será autorizada al par que sea oportunidad, comunicación para el Señor Presidente de la expresada Junta con la relación duplicada referida al principio.



Punto 5º

Se dice cuenta a la Corporación del punto siguiente
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa - Vicente Morell Are-
rra, vecino, mayor de edad y vecino de esta villa representante de Doña María del
Carmen Fernández de Ondota y Páiz de Barradas ante V. L. tiene el honor de
expresar: Que ha sido requerido por una Blanquilla al pago del impuesto sobre
cadalso de malasas en fincas rurales y causando las que posee su representante
en este término municipal de las casas antes dadas - Suplico a V. L. le sea
rebatado tal impuesto por ser de fantasia = Tomo 13 Noviembre de 1934 - Uff-
icio y Oscar - Rubiano

Abierta amplia discusion sobre el particular por unanimidad se acuerda
descartar la petición del recurrente en razón a que el plazo de contribuyentes por
el concejo que se mantiene abierto conforme al público para reclamaciones duran-
te quince días por edictos publicados en la localidad el dia 8 de Octubre ultí-
mo e inserto en el B.O. del 16 del mismo, no produciendo ninguna que se re-
sponda afirma aquél no tenía su representante base de tributarios debió producir
su reclamación entonces y no dar lugar a la primera del documento el que apro-
bado definitivamente por acuerdo del 3 de Noviembre en este su modificación
y a más cerca a algunos veintes Capítulos no es cierta la afirmación
que hace el recurrente de no tener vallados las fincas que en el término posee
representante.

Punto 6º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales, fueron des-
cubiertas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono
a los interesados, correspondientes a los capítulos y artículos respectivos del res-
pectivo presupuesto, en esta forma

Pesetas

A Don José García Sánchez, por fletes de cemento para la plantilla 185'00
A D. Rodolfo Ramírez Páiz por ministro de dos cebos 1'50
Cuyo importe total de 190'50 pesetas se libraron del Capítulo 11º artículo 5º
A Don Matías Vega Jiménez por una curadura y esterilización en
el hospital 6'00

A Don Antonio Yuste Ramírez por suministro de instalaciones para un mu-
nicipio de Ayuntamientos para el servicio de la plaza de la Plaza. Plazas 26'00
Cuyo total de 3'20 pesetas se libraron del Capítulo 11º artículo 5º



A la licitación de electrificación por fluidos suministrados en el mes de Noviembre último, para ampliación del alumbrado público, del local ocupado por la Guardia Civil y de las oficinas municipales del capitulo 1º artículo 1º.

122 '99

De la Casa de los de Bornos por suministro de los caños de leche condensada "La manifera" para la lactancia artificial de niños pobres del capitulo 3º artículo 5º.

120 '98

Punto 7º

Creada en el presupuesto formado para el ejercicio año de 1935 cuatro pensiones para ancianos pobres como medio de mitigar la penuria situación porque atravesó el considerable número que de ellos existen en la población, ha quedado indecidido en los años sucesivos a fin de que estos hijos del trabajo no se vean obligados al final de su vida y cuando todas las energías han sido agotadas en la producción, a temor que implosión de la ciudad pública, que en modo alguno lleva sus mas feroces miserias, se estata en el caso de designar a los que habrán de adjudicárselle, debiendo ser otra cosa, sin perjudicar de clase alguna y solo cuando a la mayor necesidad. Con su virtud abiere amplia discisión entre los concejales la situación de las multiples propuestas que se hicieron y por unanimidad, se acordó adjudicar las cuatro pensiones creadas la los ancianos Díez, José Medina, José Leon Benavio, José Gutiérrez Rodríguez y Francisco Matías Castro. (Acta en la sala don Angel Bassa)

Punto 8º

Dada cuenta del oficio remitido de don Manuel Correa Camas del cargo de Encargado del depósito municipal, fundado en la incompatibilidad con el que desempeña también de Agente de la Administración de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad abordó aceptarla y que se entra la vacante.

Después de amplia discusión se hizo formación por el Dr. Gómez a favor del vecino Manuel Fernández Rodríguez (motivado al parecerse que este tiene con el Concejal Dr. Román Rodríguez, dicho Dr. se retira del salón de reuniones) viendo el cuerpo Cívico que el propuesto es acreedor a los que por su buena moralidad y costumbres por unanimidad acordó su nombramiento debiéndole espedir la oportuna credencial para que entre en posesión del cargo el dia 1º de Octubre próximo (volver al salón el concejal Dr. Román).

Punto 9º

Se hizo escrito del personal de Secretaría facilitando aquinadito con motivo de las ferias Pasadas y señalamiento de los días que han de disputarse el acuerdo y entrada la Corporación dirigirse sobre el punto de ampliamente abordandose por unanimidad queda sobre la mesa a fin de considerar las disponibilidades presupuestarias y lo hecho en años anteriores para resolver en consecuencia, pues era criterio de aquella premiar no solo a los recurrentes si que tambien a los demás empleado de arbitrio y policia por los trabajos extraordinarios y la gran ayuda que han prestado todos en los momentos difíciles que precedieron al pasado movimiento revolucionario.

Punto 10º

Los vecinos de esta villa Santiago Cervera Sanchez, Cristóbal Hancilla Jaramillo, Santiago Sanchez Rodriguez e Isabel Morales Robles, se hallan en situación en el padrón de la Beneficencia municipal por ser padres y carecer de toda clase de bienes.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, poner dichas peticiones la la respectiva Comisión del municipio para que informe lo que proceda en tal materia.

Los habiendo mas aruntos de que tratar se dirá por terminado el acto siendo las veintiuna horas y veinte minutos, ratificándose la presente acta que firman los sres. concursantes, de que estén firmados.

Manlio Barragán

José Camíer

Mario Rodriguez

Mamerto Jiménez

Domingo Ponce

Andrés Madrid

Max Chacón
Alfredo Gómez

José L. García

Angel J. Barra



Juan Rodríguez Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez Juan Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1934

Duró el concurso

Ayto. Presidente

Don Cecilio Basa Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

• Matías Rodríguez Ruiz

• Manuel Ruiz Vega

• Domingo Ramírez Rodríguez

• Andrés Roaiza Jiménez

• Polas Jiménez Soto

• José Juárez Jiménez

• José L. García Rodríguez

Secretario accidental

Don José Jiménez Díaz

En la villa de Bornos, siendo las veinte horas del dia veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cecilio Basa Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular, los señores autorados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Abiertos los actos por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día quince del actual.

Punto 2º

De conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia fueron remittidas las peticiones de inclusión en el Padrón respectivas que quedaron sobre la mesa en la siguiente forma: Se concede para él y sus familiares a Isabel Moniz Rotles; solo para el caballo de familia a Justino Gómez Sánchez, Cristóbal Chamilla Garrido y Antonio Sanchez Rodríguez.

Punto 3º

Se abrió amplia discusión sobre el asunto conocido en la sesión anterior del personal de Secretaría en que solicitaban aguinaldos con motivo de las próximas Pascuas y que se les señalaron los días de acuerdo de que habían de disfrutar y resultando que no existe concreción presupuestaria para ello y que en años anteriores se había librado de la de temporadas, operación ilegal ya que cada partida debe aplicarse a los gastos que representa y solo vale modificación por medio de transcripción, lo que no podía efectuarse por la proximidad de fines



de ejercer. Dadas tales situaciones acordó por unanimidad someter el asunto a votación secreta, la que realizada en forma legal arrojó estos votos en contra y una propuesta en blanco.

En vista de este resultado desfavorable, la Presidencia hizo ver al Cuerpo Capitular hacia tiempos era meritissima la labor de los pensionarios, siendo múltiples las horas extraordinarias que vienen trabajando para poder llevar al día la documentación, lo que debía de premiarse de algún modo. El Ayuntamiento haciendo uso de lo esquisto profuso se tiene en cuenta estos servicios para una vez puesto en vigor el próximo presupuesto en la forma de llevar a cabo tal premiación.

Con referencia a los días de asueto solicitados, por indicación del Comisario Sr. Fernández se acordó atenerse a lo que disponga el Estado, a tal fin abdicar sus funcionarios.

Punto 4º

Se acuerda por unanimidad, la cuenta presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España, de las cuotas del servicio urbano e interurbano de los aparatos instalados en dependencias municipales, Cuartel de la Guardia Civil y despacho del Jefe de la Línea, correspondiente a los meses de la fecha, y que su importe de setenta y siete pesetas veintiuno cincuenta se libre del capítulo 2º artículo 1º del siguiente presupuesto.

Punto 5º

Los vecinos de esta villa Juan Fernández Ruiz y José Medina López, solicitan su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal, por su pobreza y carecer de toda clase de bienes.

El Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comisión respectiva, acuerda por unanimidad concedérselas solamente a los reclamantes.

Igualmente acordó que en lo sucesivo las peticiones de inclusión en dicho padrón pasen directamente a la Comisión respectiva y una vez informada por ésta al Ayuntamiento para su resolución.
(Se ausenta de la Sala Capitular el Secretario Sr. Fernández que es sustituido por el Oficial Sr. Bacca)



Punto 6º

Por lectura íntegra que conozco escrita del Oficial Mayor en funciones de Secretario don José Fernández Díaz, cuya traza es el siguiente.

"Al Ayuntamiento - José Fernández Díaz, mayor de edad, casado, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, ante W. L. con el mayor respeto compárcese al decir: Como le consta al Ayuntamiento, el Secretario de la Corporación don Fernando Barra, fallecido, es por renuncia el 20 de Noviembre último, desde cuya fecha viene desempeñando el cargo de secretario, por lo que estima que pesando sobre él mayores trabajos y las responsabilidades inherentes al mismo, es trabajo que también persita los beneficios que su antecesor disfrutaba. - No existe precepto alguno que obligue al Oficial mayor a la sustitución cuando vacante pueda ejercer lo prevé el artículo 23º del Estatuto municipal, y si bien no hubo acuerdo sobre el particular al admitirse la renuncia del Sr. Barra, tacitamente existe, por cuanto el expresidente como queda dicho, le viene sustituyendo y si el artº 33 del Reglamento de fusionados municipales concede derecho al disfrute del sueldo a los titulares de los secretarios en los casos de ausencia temporal, con mas razon debe ser esto en los de vacante. - Por tanto: Suplico al Ayuntamiento que teniendo este por presentado se sirva tomar en consideración la reclamación que hago, renunciandomo derecho durante la sustitución a los beneficios inherentes al cargo, por un año de justicia. Bornos 20 Diciembre de 1934 - José Fernández Díaz - Rubricada."

Outrads al Cuerpo Capitular y diariamente el quanto suficiente se acuerda por unanimidad y ante la justicia ^{de la petición} acceder a ella mientras desempeñe la Secretaría y con efectos desde que viene actuando, librandosele la diferencia de su sueldo de la consignación pendiente al titular.

(Vuelve a ocupar su puesto el Sr. Fernández.)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se díjeron terminados el acto siendo las veinte y una horas y quince minutos, estando abierta la presente acta que firman los tres concorrentes de que certifico; entre líneas de la fusión = vale.

Fernández Díaz

José Ramón

Domingo Romero ~~para el mun~~
 Angel Barra ~~Gobernador~~
 Manuel Pardones
 Andres Aladia
 Juan Rodriguez
 Manuel Ruiz ~~Mario Rodriguez~~
 Jose L Garcia ~~Julianna Diaz~~

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1934

Señores concursantes

Alcalde-Presidente

Don Benito Barra Delgado

Concejales

Don Jose Ramirez Vega

• Domingo Romero Rodriguez

• Blas Flores Soto

• Angel Barra Delgado

• Jose Jurado Peralta

• Manuel Pardones Rodriguez

• Andres Aladia Almada

• Juan Rodriguez Barrios

• Manuel Ruiz Ruiz

Secretario accidental

Don Jose Jimenes Diaz

En la villa de Tomos, siendo las once horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Benito Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-Capitular, los Señores autorados al mando que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar suya pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la orden del dia. Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el dia veintidós del actual.

Punto 2º

Conocidas diversas cuentas y facturas de servicios municipales fueron discutidas y aprobadas por unanimidad, acordando la Corporación su abono a los interesados, con cargo a los capitulos y artículos respectivos del presupuesto vigente.

Prestas



en esta forma.

Al d^r. Depositario de fondos municipales, formalización de los acuerdos facilitados durante el periodo mes por orden del Sr. Alcalde a favor en este Deposito municipal del capitulo 1º artículo 10º.

24'00

Al mismo de formalización del piso adquirido en el periodo mes para la edificación de las oficinas municipales del capitulo 6º artículo 1º.

30'00

A don Miguel Muñoz Fernández, el importe de un efecto constituido durante el mes anterior, para el cadare de sueldo que padece a la Beneficencia municipal, José Rodríguez Busto, del capitulo 8º artículo 3º.

26'00

Al d^r. Depositario formalización de las cantidades comprobadas en las remesas de fondos, para atenciones de carácter oficial durante el mes anterior, del capitulo 1º artículo 10º.

2'90

Al mismo d^r, formalización de los acuerdos facilitados durante el mes de la fecha, por orden del Sr. Alcalde a favor sus transcurientes, del capitulo 8º artículo 19º.

1'25

A don Francisco J. Pérez Barrón, por el alquiler de una casa blanca para vivir un piso a Higuer, del capitulo 1º artículo 1º.

7'00

Al maestro albañil Juan Carrasco Gómez, personal y material invertidos en reparos menores realizados en la plaza de Plaza, del capitulo 11º artículo 1º.

20'00

A don Manuel Gómez Gómez por una fumigación realizada en la casa n^o 42 de la calle Avenida del capitulo 7º artículo 5º.

2'10

A los señores Cecilio Aguilar Serratos y Cristóbal Almaris Salvau, por acarreo de muebles y documentos del Círculo "Lequida Republicana", del capitulo 18º artículo 11º.

4'00

A don Francisco Pérez López, importe del viaje dado a Arros de la frontera en el coche de su propiedad conduciendo a los detenidos Isabel Maldonado Flores, Aurora Suárez Peralta, Ana Romero Martín y Angel Cham Flores,



a disposición del Sr. Jefe de Administración del partido, cuyos sumos solictó el Sr. Presidente del puesto de la fecha
Cincuenta y cuatro de esta población en 24 del actual, del capítulo 1º:
artículo 10º

A finales de este mes de octubre viajó al balneario 3º de
la carretera de Las Cabras de San Juan, con el Juzgado
municipal, para llevar a cabo diligencias, según intere-
saba de oficio de 30 de Octubre último, del Capítulo 1º ar-
tículo 16º

25'00

Punto 3º

Son vecinos de esta villa, Isabel Gutierrez Huacilla, de esta villa,
Concepcion Ruiz Diaz, labrador fija en labrado, Cristobal Pegordain
Alvarez, Juan Lopez fijo, Juan Delgado Garcia, Manuel Garcia
Rey, Antonio fernández Delgado y Manuel Huacilla Diaz, p. estaban
en inclusión en el jardín de la Beneficencia municipal por sus padres
y carecen de toda clase de bienes

El Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comisión
respectiva, acuerda por unanimidad concedérselos para él y sus fami-
liares a los tres primeros y a los restantes solamente al carácter de
familia.

Punto 4º

Por el Sr. Ghalde se expuso a la Corporación que constantemente ve-
nían visitándolo con visiones de otros parados en solicitud de socorro o
trabajo; que había tenido ocasión de comprobar como seguramente los bienes
ediles también tendrían prueba de ello, las justas razones de los pretenciona-
dos, por el fuerte general existente en la actualidad, debido a lo cual exis-
ten muchos hogares donde se viene con carácter de tragedia el hambre, y
que el Ayuntamiento estaba obligado en cumplimiento de un sacratissi-
mos deber a buscar la fórmula con que atenuar en algo tan triste situa-
ción

Que para ello no tenía otros recursos, ya que no era amante del socor-
ro, que proporcionarse algún trabajo aunque fuese en el cercamiento de las
afueras de la población y que esto se ejecutase dada la cantidad de los pa-
rados y las pocas disponibilidades económicas de nuestra Hacienda munici-

20'00



cional por turnos riguros y media jornada con sueldo de calamidad.
El Ayuntamiento tras amplia deliberación acordó por unanimidad, dada la condicón de estricta necesidad del asunto y previendo que en algunas ocasiones no pueden o no se debe hacer copiar a quien tiene trámite a que se renuncie el Comisario, facultad ampliamente al Sr. Alcalde para que en estos tales empleos a los individuos en aquellos lugares donde esté más comunito, y de, y terminar los trabajos cuando las circunstancias así lo aconsejen, dando luego cuenta de ello a la Corporación; y por último fijar un sueldo de calamidad por media jornada, de dos pesetas viñuelas abonadas.

Punto 5º

También se dirá cuenta por la Presidencia al Ayuntamiento de la situación de agobio porque pasan actualmente las Oficinas municipales, ante la falta de sus dos principales cargos, cuales son el de Secretario y el de Interventor. Que al Oficial primero en funciones de Secretario accidentado le era materialmente imposible el desempeño del trabajo de sus cargos por faltas omisivas de Secretario e Interventor; por lo que proponía a la Corporación que hasta que se cubriese en profundidad la plaza de Interventor dicha, senza communitamiento para la buena marcha se designase una persona idónea que la desempeñara interinamente, permitiéndole a tal fin, ya que de todos se considera la idoneidad del intercado, seguirán para su nombramiento el nombre del Concejal don José Jurado González (Se ausenta de la sala dicho Sr. Concejal).

Tras amplia deliberación y reconocida la necesidad de nombramiento, por unanimidad se designa al Sr. Jurado González. (Vuelve a la sala dicho Sr. Concejal)

Punto 6º

Se dirá cuenta de las dos proposiciones de arriendo, que siguen, sobre la casa n.º 16 de la calle San Sebastián, propia del Ayuntamiento.

Sr. Católico Romero Román, propone el pago de un alquiler mensual de treinta y tres pesetas, garantía del importe de un trimestre y tiempo que se le señale en contrato.

Sr. José Camas Jurado, igual proposición de garantía y tiempo con un alquiler de treinta pesetas mensuales.

El Ayuntamiento después de deliberación, por unanimidad acordada, por más beneficiosa para los intereses municipales la autorización de la ferriera y facultad al Sr. Alcalde para que lleva a efecto, autorizando el oportuno contrato por un año.

Y pidiéndole más asuntos de que tratar se dirá por terminado efecto saer las nueve horas y treinta minutos, extendiéndole la presente acta que firman los dos concorrentes, de que antíguo acuerdo tomó su validez.

Emilio Barra

Ángel Barra

Mario Rodríguez

Domingo Romero

José Ramón

Juan Rodríguez

Andrés Abadía

Juan Romero

Mario Rodríguez

Juan Rodríguez

Mario Rodríguez

Juan Rodríguez

Mario Rodríguez

Sesión ordinaria del dia 5 de Enero de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Romero Vega

, Mario Rodríguez Ruiz

" Domingo Romero Rodríguez

" Ángel Barra Delgado

" Juan Rodríguez Barrios

En la villa de Bonos, siendo las nueve horas del dia cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, se reunieron en el salón de sesiones de la Caja Capitular, los señores asistidos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia del Interventor interino Don José Juárez González, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos